



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

9 JUNIO 1997

- Número 78    Página 2811    Serie A

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

**Sesión celebrada el lunes, 9 de junio de 1997.**

\*\*\*\*\*

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **Página**

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Propuesta de fijación de los periodos de sesiones correspondientes al tercer año de la IV Legislatura. (BOA nº 137, de 27.5.97). [8.1.A.12].  | 2812 |
| 02.- | Debate y votación de la Moción Nº 45, subsiguiente a la Interpelación Nº 105, relativa a gestiones realizadas sobre la firma de un concierto para la Clínica de Reinosa en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 127, de 27.5.97). [4.2.U.08]. | 2812 |
| 03.- | Debate y votación de la Moción Nº 46, subsiguiente a la Interpelación Nº 107, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para elaborar el Plan especial de la zona de protección agrícola-ganadera de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 127, de 27.5.97). [4.2.S.22].  | 2822 |
| 04.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 209, relativa a creación del Instituto Cántabro de Salud Laboral y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 99, de 5.5.97). [4.3.I.84]   | 2829 |
| 05.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 214, relativa a vertedero de residuos industriales no especiales de la comarca de Campoo, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 99, de 5.5.97). [4.3.U.48]   | 2837 |
| 06.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 230, relativa a medidas para potenciar los efectos de estabilidad laboral y creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 128, de 27.5.97). (Nº 230, expediente 4.3.S.70). [Aplazada].   |      |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sras., Sres. Diputados, buenas tardes.

Esta Presidencia, conforme ya consta a los Grupos Parlamentarios, comunica que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado el aplazamiento de la Proposición no de Ley Nº 230, incluido en el Punto 6 del Orden del Día.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, se propone la alteración del Orden del Día en la forma solicitada. ¿De acuerdo?

Se aprueba por asentimiento.

Punto 1º del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Buenas tardes.

El Punto 1º del Orden del Día corresponde a: Propuesta de fijación de los periodos de sesiones correspondientes al tercer año de la IV Legislatura.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Dése lectura al Acuerdo de la Mesa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del 21 de mayo de 1997, ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.6º y 58.1 del Reglamento, y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, se acuerda proponer al Pleno de la Cámara los periodos ordinarios de sesiones correspondientes al tercer año de la IV Legislatura de la siguiente manera:

Primer periodo: 16 de septiembre a 15 de octubre, 1 a 15 de noviembre, y 1 a 15 de diciembre de 1997.

Segundo periodo: 1 a 15 de febrero, 1 a 15 de marzo, 1 a 15 de mayo y 1 a 15 de junio de 1998.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿De acuerdo?

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la Moción Nº 45, subsiguiente a la Interpelación Nº 105, relativa a gestiones realizadas sobre la firma de un concierto para la Clínica de Reinoso en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente.  
Sras. y Sres. Diputados.

Traemos aquí a este Pleno, a este debate del día de hoy, una moción subsiguiente a la interpelación que mantuvimos con el Consejero de Sanidad, y que creemos que está suficientemente comentada, valorada, evaluada y estoy seguro que sentida por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Nuestro Grupo Parlamentario insta al Consejo de Gobierno, en esta moción, para que se dirija al Ministerio de Sanidad y Consumo del Gobierno de la Nación y al INSALUD para que, con el apoyo de esta Cámara, se proponga y se alcance la firma de un concierto de carácter asistencial y hospitalario, lo más amplio posible, sobre la asistencia sanitaria que presta la Clínica de Reinoso; y ello, con el fin de que se suscriba con carácter previo a la asunción de competencias del INSALUD por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria; teniendo en cuenta, en especial, que la Diputación Regional de Cantabria viene realizando un esfuerzo presupuestario muy significativo en una competencia que corresponde en exclusiva al Estado.

Y es cierto, este esfuerzo de la Comunidad Autónoma de la Consejería de Sanidad a lo largo de los años a esta Clínica de Reinoso, supera ya los 1.600 millones de pesetas, que se han detraído de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma. Fue una grave dejación de las autoridades del INSALUD, ya que al retirarse el concierto debió intervenir la propia Comunidad Autónoma, la Consejería de Sanidad, para no dejar sin asistencia hospitalaria a una comarca con más de 25.000 ciudadanos.

Nosotros dijimos ya en el debate con el

Consejero de Sanidad que si se quiere impulsar cualitativamente la asistencia sanitaria en Reinosa y su comarca, se debe apostar decididamente porque el INSALUD suscriba este concierto de inmediato; un concierto similar al que se firmó en el año 1994 -creo recordar- con el Hospital de Liencres, para evitar que esos fondos, esos 216 millones de pesetas sigan figurando en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y nosotros seguimos insistiendo en este debate, que en su momento el INSALUD hizo una gravísima dejación de sus responsabilidades; que no respetó los derechos sociales de los ciudadanos de Campoo; y que esto ha tenido que ser suplementado con un esfuerzo adicional muy importante de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Sanidad, ya que ha tenido que detraer fondos de otros objetivos para cubrir ese vacío que dejó el INSALUD.

Y que además, la Consejería de Sanidad está sufragando, a través de estos últimos 7 años, las urgencias que se están desarrollando en este centro, que son también competencia del Estado y que en estos momentos, después de más de 7 años de convenio, estas urgencias superan las 8.000 que ha tenido que cubrir la Clínica de Reinosa.

También nosotros insistimos, y se lo queremos hacer llegar al Consejo de Gobierno, como se lo señalamos al Consejero de Sanidad en el debate de hace unas semanas; que ese concierto podría alcanzar a pacientes de media y larga estancia, que en muchos casos se trata de personas mayores que no pueden ser atendidas adecuadamente en sus domicilios, bien porque carecen de familiares o han sido abandonados por ellos. Se trata además de servicios socio-sanitarios que no pueden ofrecer una residencia geriátrica, que es preciso prestar a nivel hospitalario, y por personas especialistas en este tipo de atenciones.

Y cuando decimos que creemos que el concierto debe ir también por esta línea, es sencillamente porque hemos detectado casos de ciudadanos de Reinosa, de afiliados a la Seguridad Social, de cotizantes y de no cotizantes que están, en estos momentos, ocupando camas en la Residencia Cantabria, que tiene un coste muy superior a lo que podría tener esa misma cama en Reinosa; y que nosotros creemos que por una cuestión de operatividad, de sensibilidad social, esas personas están mejor atendidas en la Clínica Reinosa que en la Residencia Cantabria.

O el caso, como dije también en el debate, de la Clínica Santa Clotilde, que mantiene un concierto con el INSALUD, que tiene para 100 camas de media y larga estancia, que tiene listas de espera, y que

también tiene cotizantes de la Seguridad Social de la comarca de Campoo y parece, desde todo punto de vista, injusto, que las familias tengan que desplazarse 150 kilómetros para visitar a sus familiares enfermos.

Nosotros creemos que este concierto ya debió estar firmado. Creemos que el Gobierno, una vez que tiene sintonía con el Gobierno de la Nación desde hace más de un año, debió ponerse manos a la obra en este objetivo. El Consejero nos ha dicho que ha mantenido entrevistas con el INSALUD, con la Dirección General correspondiente, y con la Dirección Provincial, pero que hasta ahora no han dado resultado ninguno. Estamos en una fase de informes y creemos nosotros que, en este caso, los informes son innecesarios porque son 7 años ya de retirada de unos derechos sociales a los que tenían derecho los ciudadanos de Campoo.

Por eso, nosotros creemos que este concierto debe firmarse de inmediato, mejor hoy que mañana, o mañana que dentro de una semana; que tenemos que eliminar esa partida de 216 millones de pesetas de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ya en el año 1998 se debiera eliminar esa partida de 216 millones; y que la asuma en su totalidad, con un concierto, el INSALUD, porque es el INSALUD el que está obligado a asumir sus propias competencias, y no abandonarlas como hizo en el pasado, no sólo en la comarca de Campoo, sino también en Torrelavega.

En definitiva, instamos al Consejo de Gobierno a que consiga del INSALUD la firma de ese convenio, que nosotros vamos a estar semana tras semana recordando esta injusticia; ya lo hicimos en el pasado y lo hacemos ahora. Y creo que la postura del Parlamento, la postura de toda la Cámara debe quedar clara a este respecto.

No puede ser nuestra Región más veces lesionada por decisiones de Organismos Públicos del Estado que no asumen sus competencias y las dejan en manos, por abandono, de las Comunidades Autónomas a las que tenían que dar servicio; y eso significa costos adicionales muy importantes, como he señalado anteriormente, que esta Región ha tenido ya que quitar de otros objetivos, más de 1.600 millones de pesetas, para llevarlos a obligaciones que eran competencia exclusiva del Estado de la Administración Central.

En definitiva, pedimos el apoyo para esta Moción. Sólo hay que recordar -e insisto- que en 7 años, la Clínica Reinosa, con este apoyo de la Comunidad Autónoma, de los 216 millones anuales, ha posibilitado 9.000 estancias, 800 intervenciones quirúrgicas, 4.700 exploraciones radiológicas, y el dato facilitado anteriormente de casi 7.500 urgencias, y que hoy su ocupación roza el 50 por ciento, pero

podría tener prácticamente ocupadas las 100 camas que mantiene esta infraestructura hospitalaria.

En definitiva, pedimos el apoyo de los Grupos Parlamentarios a esta Moción, esperando que las gestiones del Consejero de Sanidad fructifiquen y terminen en la firma de un concierto que es de gran necesidad para el mantenimiento de esta clínica; y sobre todo, para que no se tengan que detraer año tras año 216 millones del dinero de los cántabros, para asumir competencias y responsabilidades que deben salir del dinero de todos los españoles.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

A esta Moción hay presentadas, por el Grupo de IUCAN, tres enmiendas.

Para su defensa y fijación de posiciones, tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

De entrada, decir que nosotros vamos a votar a favor de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Y que por tanto, las tres enmiendas que presentamos son enmiendas de adición, que en modo alguno pretenden cambiar el sentido de la votación; sino en todo caso, aportar alguna reflexión y alguna propuesta que mejoren de alguna forma -entendemos nosotros- la concreción de la votación.

Estamos hablando de una situación donde lo que se está planteando es la gestión de un servicio público hospitalario de asistencia a la Tercera Edad, de alguna manera ineficiente, y que ha venido siendo trasladado el coste de ese servicio público a un organismo, a una entidad que no tiene competencias en el mismo, o no tenía competencias en el mismo, como es la Comunidad Autónoma.

Estamos hablando también de un problema tremendamente sentido por la población objeto de atención, como es la población de todo Campoo, que ha sido objeto de debate en toda la zona y también de movilización; incluso de movilizaciones bastantes fuertes, bastante intensas, bastante seguidas, e incluso del nivel y de la magnitud de algunas de las que tuvieron lugar con respecto a la reconversión industrial, y antes de ese proceso de reconversión industrial, al hilo de la crisis de SIDENOR, de lo que es ahora SIDENOR, pues el debate y la movilización social en la zona de Campoo por la asistencia hospitalaria fue objeto de mucha movilización por

parte de esa población; porque sentía un agravio en cuanto a la atención hospitalaria, que se ha podido cubrir, o que se ha podido atemperar en parte, por el acuerdo de la Diputación Regional con la Clínica Cervatos y demás.

Aquí lo que estamos hablando es de un déficit de atención pública por parte del organismo competente en atención, que también ha podido servir como coartada para canalizar hacia lo privado parte de la atención pública que debía de estar garantizada por organismo públicos.

Lo que ha habido y lo que hay es una discriminación de la población, que por algunos servicios puede estar pagando hasta tres veces lo que pagan otras zonas de España y en otras zonas también de Cantabria. Porque los ciudadanos de Campoo, por ejemplo, como todos nosotros, pagan impuestos, también pagan tasas de la Seguridad Social, y todos los ciudadanos de España tenemos derecho y acceso, a través de esos impuestos y tasas a la atención hospitalaria en hospitales públicos. Y es verdad que los ciudadanos de Campoo también lo tienen con hospitales de referencia, como puede ser el Hospital Comarcal de Torrelavega, recientemente, por cierto o el hospital de referencia de Valdecilla, pero no es menos cierto que estamos hablando de una zona que tiene una distancia geográfica importante, que tiene una orografía complicada, y que también tiene una climatología que en algunas circunstancias hace difícil el acceso a ese hospital de referencia.

Por otra parte, esos mismos ciudadanos tienen que sufragar gastos a la Diputación Regional que paga, que ha pagado hasta el día de hoy 1.500 millones de pesetas por atender un servicio hospitalario. De alguna forma, hay un segundo pago por una asistencia hospitalaria que, a través de la Comunidad Autónoma, se garantiza la atención hospitalaria, lo cual permite, consigue o plantea detraer recursos de la Diputación a otras políticas para garantizar y pagar un servicio público que le corresponde a otro ámbito de otra competencia diferente.

Y por último, también al día de hoy, los ciudadanos de Campoo tienen que pagar de su bolsillo, en este caso, por lo que se llaman las pruebas diagnósticas; es decir, por consultas y pruebas previas antes de la hospitalización, cuando esas pruebas, por ejemplo, cualquier ciudadano que habite en otra zona de Cantabria, tiene ese servicio público garantizado sin costarle un duro de su bolsillo.

Estábamos, por tanto, hablando de una zona donde los ciudadanos, de alguna manera, pagan tres veces por un servicio público; cuando el resto del país, el resto de las zonas de Cantabria, ese servicio público

está pagado por una sola vez a través de los impuestos, a través de los costes de la Seguridad Social.

Por eso, nosotros creemos oportuna, justa y adecuada la iniciativa que el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria ha planteado; y simplemente, nosotros planteamos tres enmiendas que creemos que pueden aportar un poco más de riqueza a la propia consideración.

Primero, que en todo caso, si se consigue ese concierto entre el INSALUD y la Clínica de Reinosa, se garanticen todos los servicios públicos que un sistema hospitalario garantice; no solamente la hospitalización, sino también las pruebas diagnósticas. Es decir, que se pague todo, -digamos- que tengan el mismo servicio que el resto de los ciudadanos de la Región o el resto de los ciudadanos del País.

En segundo lugar, para facilitar el que ese acuerdo se pueda lograr, y siguiendo una reivindicación también histórica de la comarca de Campoo y -digamos- solventando un argumento de peso que el INSALUD ha venido manteniendo históricamente; y es que la población afectada era reducida, pues plantear acuerdos con otras Administraciones, concretamente con la Comunidad Autónoma de Castilla-León, para que los ciudadanos del norte de la provincia de Burgos, y el norte de la provincia de Palencia, puedan ser acogidos en ese concierto; y por tanto, ser atendidos hospitalariamente a través de la Clínica de Reinosa, entre otras cosas para desmontar un argumento que tiene cierto peso, -repito- y por tanto, no es insensible nuestro Grupo al argumento del número reducido de personas atendidas por ese hospital. Y por tanto, para tener un núcleo importante de personas atendidas por el hospital, se pueda incorporar al mismo, a la atención hospitalaria, las zonas del norte de Burgos y las zonas del norte de Palencia, que tampoco tiene asistencia hospitalaria, en algunos casos a más de 100 kilómetros de distancia, y con un trayecto relativamente corto podrían ser atendidos en Reinosa.

Al hilo de esto, decir que una resolución de estas características ha sido aprobada por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Reinosa el día 5 de la semana pasada. Es decir, en el Ayuntamiento de Reinosa ha habido una moción que, por unanimidad, los Grupos Municipales han aprobado en este mismo sentido.

Y por último, a mí me parece importante, a la hora de negociar la transferencia del INSALUD en Cantabria, que lo que el Gobierno Regional ha venido pagando por la atención hospitalaria por Reinosa, en una competencia que no era suya, se tenga en cuenta como deuda histórica; es decir, como un

reconocimiento de deuda histórica que tiene el Gobierno Central, en este caso el INSALUD, para con Cantabria.

Estamos hablando de una cifra en torno a 1.500 millones de pesetas. Y si queremos transferir la dotación -digamos- de un servicio público con un mínimo de reconocimiento y de justicia, pues esa transferencia tiene que venir dotada con ese reconocimiento de deuda histórica, para no asumir de nuevo una competencia con déficit y para resarcirse de un gasto que ha venido teniendo que soportar la Comunidad Autónoma que no le correspondía.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Gómez Penagos, tiene la palabra.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias,  
Sr. Presidente. Señorías.

La Clínica de Reinosa, propiedad de la Diputación Regional de Cantabria, está gestionada mediante convenio suscrito en el año 1989 por la empresa Hospitales Cervatos, S.A.

En virtud de este convenio, y más concretamente del Pliego de Cláusulas Administrativas, en sus Disposiciones Generales, en el apartado 2.2, dice literalmente: "Mientras que la gestión de la Clínica de Reinosa arroje pérdidas económicas, la Diputación Regional de Cantabria asumirá el déficit existente hasta un importe máximo de 18 millones de pesetas". Es decir, 216 millones de pesetas al año, y esta cantidad es la que aparece en los Presupuestos Generales de 1997.

Para mi Grupo Parlamentario es importante que se sepa aquí que esto data desde el año 1989. No es algo que nace ayer.

Para nosotros es fundamental el buen funcionamiento de la Clínica de Reinosa, como no puede ser de otra manera, y como me imagino que va a ser para todos los Grupos Parlamentarios que estamos en esta Cámara.

Independientemente de la Clínica de Reinosa, hay que tener en cuenta que tiene un alcance importantísimo, como es toda la zona de Campoo y que como decía anteriormente, nuestro Grupo Parlamentario, como mínimo, pide, desea y exige que esté en las mismas condiciones que cualquier otra zona de Cantabria, o que cualquier otro ciudadano de

Cantabria. Tenga y reciba la misma asistencia sanitaria, y como decía el representante de IUCAN, no tenga por que costarle más a un ciudadano cántabro por vivir en Reinosa que a un ciudadano cántabro porque viva en Medio Cudeyo, concretamente, que es mi Ayuntamiento. Entendemos que debe ser por igual para todos los ciudadanos de Cantabria

No va a entrar mi Grupo Parlamentario en valorar la realidad asistencial de la clínica, porque entendemos que en la intervención que se produjo en esta Cámara con motivo de la Interpelación que presentó el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, el Consejero de Sanidad dejó claro, totalmente claro, cual era la situación de la Clínica de Reinosa.

Por eso, sí nos interesa destacar cuál ha sido la actuación del Consejo de Gobierno desde hace menos de dos años que toma posesión, y que automáticamente de tomar posesión este Consejo de Gobierno, toma como suyo, como algo propio, el que en Reinosa ocurre algo que no ocurre en las demás zonas de Cantabria.

Por eso, repito que es importante saber que desde 1989 existe este concierto, y que el Consejo de Gobierno lleva solamente dos años escasos en sus funciones.

Por enumerar alguna de las cosas que este Consejo de Gobierno ha iniciado desde la toma de su posesión, queremos destacar, como ya se dijo en la intervención anterior, que se cursaron escritos para pedir este concierto, el último fue el 18 de enero de 1996; y digo el último, lo que quiere decir es que hubo escritos anteriores a éste; que con motivo de la visita del Sr. Ministro de Sanidad y Consumo el 8 de julio de 1996, se le entregó una documentación que en el punto 2, apartado 3º decía: "Estudio de convenio de Clínica Reinosa".

Y también destacar, porque creo que es importante y es necesario que conozca esta Cámara, lo mismo que todo el pueblo de Cantabria, que por fin, con el actual Director Provincial del INSALUD y el equipo Ministerial actual, se consigue celebrar la Comisión después de cuatro años de intento. Esto ocurre el 11 de marzo de 1997. Y en el punto 2, apartado 1 del Orden del Día decía: "Concierto con hospitales ajenos a la red del INSALUD. Hospital de Liencres y Clínica de Reinosa". Y se adoptó el acuerdo de crear la subcomisión de trabajo para confeccionar un estudio y planteamiento de este tema.

Tengo que recordar a Sus Señorías que desde el Consejo de Gobierno, automáticamente se nominó las personas que la Comunidad Autónoma de Cantabria ponía para negociar este tema. Y tengo

también que recordar a Sus Señorías que si mis informaciones son -como yo espero- fidedignas, desde el Gobierno de la Nación, desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, se ha nominado a las personas que representarán y que posiblemente, y antes de que finalice este mes, se reunirá la Comisión para poder determinar lo que se crea más conveniente para esta Comunidad Autónoma.

Pero también, y de la misma manera, tengo que llamar la atención porque a mi Grupo Parlamentario y a mí personalmente, me resulta increíble cuando se sale a esta Cámara y se nos pide que, a poder ser, esta semana mejor que la que viene, se solucione el tema, el concierto de Clínica Reinosa. Y por eso, al principio de mi intervención, yo decía que es importante saber aquí que esto data desde el año 1989, y que el Consejo de Gobierno actual está desde el año 1995, y que cuando se nos sale aquí y se nos pide que en una semana, mejor que en la siguiente, tiene que estar solucionado; yo pediría un poco de paciencia, y pediría un poco de paciencia porque el Consejo de Gobierno no se ha dormido en los laureles. El Consejo de Gobierno está trabajando duramente. Me preguntaría qué ocurrió con todos los años anteriores donde se asumió esto y donde se aceptó que el problema de la Clínica de Reinosa se mantuviese en el olvido todos los años que ha estado.

Este Consejo de Gobierno, desde el mismo momento en que toma posesión, se pone a trabajar y a intentar paliar y dar solución al problema de la Clínica de Reinosa. Por eso, tengo que anunciar -y termino, Sr. Presidente- que desde mi Grupo Parlamentario vamos a apoyar la iniciativa de la Unión para el Progreso de Cantabria. Y vamos a apoyar la iniciativa no como algo que leeremos mañana como titulares en la prensa, y sino dentro de una semana, el problema de la Clínica de Reinosa se soluciona gracias a una moción de la Unión para el Progreso de Cantabria. No, Sras. y Sres. Diputados; el problema de la Clínica de Reinosa se solucionará gracias al buen hacer de este Consejo de Gobierno, desde lo que desde el Grupo Parlamentario se les haya podido alentar para dar solución a este problema, y no gracias a ninguna iniciativa; porque creo que he dado fechas y datos lo suficientemente claros como para poder demostrar que nada ha tenido que ver la iniciativa de la Unión para el Progreso para Cantabria con la solución del problema de Clínica de Reinosa.

Por eso -y termino-, nuestro Grupo Parlamentario votará favorablemente la iniciativa, y no tendrá ningún inconveniente tampoco, porque entendemos que es de justicia, y estamos totalmente de acuerdo en que se acepten las enmiendas presentadas por IUCAN.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, en su representación, D.  
Fernando Villoria Díez.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr.  
Presidente. Buenas tardes, Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Socialista quiere hacer las siguientes  
consideraciones en cuanto a la Clínica Reinoso y a la  
Moción de UPCA y a las enmiendas de Izquierda  
Unida.

En primer lugar, el 1 de mayo, en mayo de  
1992, en esta misma Cámara, el Grupo Socialista  
interpelaba al Consejo de Gobierno sobre la Clínica  
Reinoso, que atendía pacientes de otras Comunidades  
Autónomas. Es el único precedente que hay de tratar  
este tema monográficamente en esta Cámara.  
Entonces nos manifestamos a favor de llegar a un  
acuerdo con la Administración.

Después de relatar esto, para dejar claro cuál  
ha sido nuestra propuesta y nuestra posición hace  
cinco años, continúo.

En segundo lugar, tengo aquí el estudio de la  
Subcomisión de asistencia sanitaria sobre atención  
especializada en la que participó el hoy Director  
Regional de Sanidad en 1993. Bueno, pues quiero  
resaltar que en este voluminoso informe, el Gobierno  
que participó en esta Subcomisión no advierte de la  
necesidad de concertar la clínica. No se advierte.  
Recuerdo los personajes de entonces, el señor  
proponente era Portavoz en aquel Gobierno, en aquel  
momento -recordará- de abril de 1993. No se propone  
el concierto de la clínica. El Gobierno de Cantabria -  
insisto- en 1993 formaba parte de esta Comisión.

Tampoco el Sr. Consejero hizo ninguna  
mención a concertar la Clínica Reinoso en la  
comparecencia de septiembre de 1995, famosa, en la  
cual explicó los planes que iba a hacer durante los  
cuatro años de Gobierno.

En tercer lugar, quiero analizar y resaltar que  
en Plan de Salud que he traído, en el Plan de Salud  
que recientemente ha presentado el Consejo de  
Gobierno, el Consejero, tampoco se dice, por parte de  
la Consejería de Sanidad, no se hace referencia a la  
necesidad de concertar la clínica. Y después de oír el  
otro día al Consejero diciendo lo contrario, realmente  
nos quedamos estupefactos de la falta de criterios,  
porque si hace unos días se dice una cosa y ahora  
otra, o los papeles dicen una cosa y verbalmente se

dice otra; eso no es razonable. O sea, que el Gobierno  
hace un plan, que tenemos aquí, que no incluye el  
concierto; pero luego dice que sí que es necesario.  
Hay una contradicción, porque o se equivocó en el  
diseño del Plan o se equivoca ahora el Consejero al  
contradecir el Plan.

Realmente, yo creo que como conozco los  
manuales, sé que quien tiene la razón es el Consejero;  
quien tiene la razón es el Consejero, que ante una  
discrepancia con un subordinado, pues quien tiene  
razón es el Consejero. Yo por eso creo que nos va a  
dar la razón en nuestra moción para que este Plan de  
Salud sea rehecho en una Comisión paritaria con el  
INSALUD, porque tiene errores, por lo menos como  
éste de gordos.

En cuarto lugar, quisiera sacar la siguiente  
conclusión. El Grupo Socialista cree que si el  
Gobierno, desde hace dos años, sigue con el  
concierto, será porque es necesario de acuerdo con  
sus criterios de planificación. Y no voy a valorar -como  
decía antes un Portavoz- yo, personalmente, la  
realidad sanitaria, que para esto hay Comisiones,  
informes, etc., etc. Estamos en un ámbito político.

En quinto lugar, el Grupo Socialista quiere  
presentar, en una enmienda transaccional a todos los  
Grupos de esta Cámara, una adición a las anteriores  
que se habían presentado aquí. En ella instamos al  
Consejo de Gobierno a que deje de cobrar cualquier  
cantidad de dinero por la asistencia en la Clínica  
Reinoso, de inmediato; y así, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.  
Continúo.

Sexto. El Partido Popular, a nuestro juicio, no  
tiene criterios ni un plan sanitario para Cantabria; y la  
planificación sanitaria es una asignatura, la  
planificación sanitaria se estudia, y les voy a poner un  
ejemplo. Reinoso se encuentra tan lejos como  
Espinama, en tiempo de duración de un viaje, de  
cualquier centro sanitario hospitalario. Es lo que se  
llama la isócrona en términos de planificación; es  
decir, se tarda lo mismo.

Bueno, pues ningún plan puede contemplar  
atender a unos ciudadanos y a otros no. Por eso, me  
parecía bien, nos parecía bien al Grupo Socialista que  
se hiciese un estudio de planificación de la asistencia  
sanitaria incluyendo el Valle de Liébana, por sus  
especiales características, siempre conjuntamente con  
el INSALUD, para evitar discrepancias de cualquier  
tipo.

Señorías, necesitamos tener criterios técnicos de planificación para evitar decir una cosa u otra, dependiendo de las circunstancias.

Para finalizar, queremos constatar y constatamos que este Gobierno de Cantabria cree que tiene que concertarse la Clínica Reinosa. Pero no existen antecedentes que avalen esta pretensión en sus informes técnicos; en ninguno de sus informes técnicos. Por ejemplo -repito-, no aparece nada la Subcomisión de asistencia sanitaria de 1993, ni en el Plan de Salud, que por cierto no ha sido presentado oficialmente en esta Cámara, conforme a lo que dice el Reglamento. Esto entre paréntesis. Continúo -y acabo, Sr. Presidente-. Tampoco aparece nada en lo que el Sr. Consejero nos dijo en septiembre de 1995; está aquí la copia.

Así las cosas, llamo su atención a un hecho relevante -y acabo, Sr. Presidente-. Desde hace un año gobierna el Partido Popular en Madrid, y hace unas semanas estuvo en Cantabria el Sr. Núñez Freijó, Presidente del INSALUD y número dos del Ministerio. Y hubo una reunión de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria. Y la Clínica de Reinosa no se ha dicho que se vaya a concertar. Por lo tanto, ¿no le habrán dicho que no al Consejero?

Quiero resaltar el hecho de que el Gobierno de Cantabria, el Partido Popular, ha sido incapaz de concertar la Clínica Reinosa; incapaz con el Gobierno Central también del Partido Popular, tras un año de Gobierno. Más fácil que ahora, este Gobierno no lo tendría nunca. ¿Y por qué? ¿Por qué ustedes, los señores del PP no han podido concertar la clínica durante este año con el Gobierno del PP de Madrid?

Evidentemente no se pueden aducir problemas políticos. Esto significa que ustedes, el Gobierno del Partido Popular hicieron un uso políticamente incorrecto de este tema contra la Administración Socialista, y un uso demagógico de este asunto contra la Administración Socialista. Porque si las discrepancias hubieran sido políticas, la clínica ya estaría concertada, porque el PP está en ambos gobiernos.

Por lo tanto ¿por qué no se ha concertado?

A nosotros se nos ocurren bastantes razones, pero una fundamental, el Consejo de Gobierno,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor, por favor...

EL SR. VILLORIA DIEZ: ...-acabo Sr. Presidente-,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

EL SR. VILLORIA DIEZ: ...ha sido incapaz de convencer al Ministerio de Sanidad del Partido Popular ni con criterios políticos, ni con criterios técnicos. El hecho de que esté hoy aquí esta proposición -y lamento que no esté el Consejero- indica la falta, la incapacidad técnica y política de este Consejo de Gobierno para conseguir esto que en este año no ha sido posible conseguir.

Al Consejero, a lo mejor le han dicho que no. No lo sabemos, pero el Gobierno viene a esta Asamblea como si fuera este anuncio que se llama "el primo de Zumosol", para apoyarse de cara a Madrid por carecer de argumentos técnicos, e incluso políticos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria, por favor.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí. Acabo de inmediato.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Debe acabar ya, por favor.

EL SR. VILLORIA DIEZ: De inmediato. Bien.

Nada más que por nosotros no hay ningún problema. Dijimos que sí en 1992, y vamos a decir ahora también, y trasladamos la responsabilidad al Consejo de Gobierno. Pero antes, los señores del PP deben reconocer que acusaron injustamente al PSOE de sectarismo en este asunto de la Clínica Reinosa, porque ahora que gobierna el PP, el Sr. Aznar, tampoco han conseguido este concierto.

Por tanto, ni hubo sectarismo, ni parcialidad, en los Gobiernos del Partido Socialista.

En resumen, decimos que sí a esta moción, a esta proposición, y también votaremos favorablemente las enmiendas de Izquierda Unida y consideramos, esperamos el apoyo a nuestra transaccional, para evitar que se cobre a los ciudadanos, para que no paguen dos veces.

Muchas gracias. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Villoria Díez.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.

Presidente. Sras., Sres. Diputados.

No cabe duda que uno sube a esta Tribuna, a veces, enormemente sorprendido al escuchar argumentos de ciertos Portavoces para explicar la postura ante ciertas propuestas de resolución de esta Cámara, y en concreto ante esta Proposición no de Ley presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Y sorprendido fundamentalmente cuando en la línea de todas las argumentaciones de los anteriores Portavoces; se sorprende uno, fundamentalmente, por las argumentaciones del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que cuando todos parece que por unanimidad estábamos hablando de que esta propuesta de resolución saliese, viene aquí diciendo más papista que el Papa, diciendo que quiere presentar una transaccional que no se cobre en Reinosa; una transaccional adicional, que ha habido plazo, que no tiene nada que ver una adicional con las transaccionales de las enmiendas actualmente puestas, etc.; para intentar demostrar que ellos defienden más a Reinosa, o a la Clínica de Reinosa, que el resto de los Grupos Parlamentarios.

Pues miren, señores socialistas, ni el pueblo de la comarca de Campoo les creen, ni ustedes mismos se creen. Porque al finalizar su intervención, decía que es que el Consejero no tiene ni argumentos políticos, ni técnicos, para convencer a la Administración Central para firmar un convenio. O sea, que usted lo que está diciendo aquí es que no hay ni argumentos políticos, ni técnicos, para que se firme un convenio. Eso es lo que está diciendo usted, que según el Grupo Socialista no hay ningún argumento ni político ni técnico para que se haga un concierto con la Clínica de Reinosa; y sin embargo, dice que van a votar a favor de la propuesta de resolución.

Todos los ciudadanos de la comarca de Campoo y también de la zona norte de Palencia y de Burgos, que tenían un servicio prestado por el INSALUD hasta finales de la década de 1985, con una clínica en territorio de competencias de la Administración Central; fue el Gobierno Socialista, que ahora tanto estamos hablando de bienestar social, de respeto a los intereses sociales, a la sanidad pública, etc., etc., quien cerró la Clínica de Reinosa. No es que hizo un concierto con el Gobierno Regional de entonces, es que fue y cerró la Clínica de Reinosa para prestar un servicio sanitario público a toda la comarca campurriana. Y entonces no existía el Hospital Comarcal de Torrelavega, siquiera. Cerró a finales, a mediados de la década de los 80, cerró ese servicio sanitario, ese servicio social para toda la comarca campurriana.

¿Y qué es lo que ha ocurrido? Dice que es

que en 1993 el Gobierno Regional no planteó en la Comisión que hubo en Madrid que se negociase y se pactase el tema de un concierto para la Clínica Reinosa. Y dice, según su argumento, la Administración Central, si lo consideraba necesario, no solamente no tenía que haber cerrado la Clínica Reinosa, sino que tenía que haber propuesto el concierto con la Administración Regional.

La Administración Regional ha estado cubriendo y está cubriendo un servicio sanitario, que debía de ser del INSALUD, total y absolutamente, por abandono total de los intereses sociales y sanitarios de los campurrianos, por parte del Gobierno Socialista. Este fue parte del desmantelamiento social y público del bienestar social de los ciudadanos campurrianos, hecho por el Gobierno Socialista durante su gestión de los 13 años.

Por lo tanto, en Reinosa, el Partido Popular ha presentado una moción, que se ha aprobado el día 5, por unanimidad, también por los socialistas de Reinosa; para que la Federación de Municipios, incluso los Ayuntamientos de la zona norte de Palencia y Burgos, apoyen que se cree un concierto, que se firme un concierto entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Cantabria para prestar este servicio. Y no importa quien presenta la iniciativa.

El propio Consejero, el otro día en la Interpelación le contestaba al Portavoz que había presentado la Interpelación, que no le importa quien presenta la iniciativa. El tema es que salga un apoyo unánime de todas las instituciones posibles y desde todos los frentes posibles, para que la Administración Central negocie un convenio de concertación con el Gobierno Regional para la Clínica de Reinosa. Eso es lo que es necesario. Y no traigamos aquí argumentos políticos. Y traen ustedes aquí una cantidad de libros impresionantes para decir que es que no había interés en 1993, que no había interés en el Plan de Salud. No, lo que tenían que haber traído aquí era la resolución del Ministerio de Sanidad, en su día, de cerrar la Clínica de Reinosa que era del INSALUD, del Gobierno Socialista. Eso es lo que tenían que haber traído. Haber dicho, mire, nuestro Gobierno en 1987 ó 1985 cerró la Clínica de Reinosa, y ahora vamos a ver si entre todos podemos llegar a un concierto para dar un servicio sanitario público adecuado a la zona campurriana.

Entonces, normalmente, cuando uno no tiene defensa, es muy bueno, y normalmente suelen decir que no hay mejor defensa que un buen ataque. Y ha llegado aquí el responsable, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, atacando al Gobierno Regional, atacando al Consejero de Sanidad, atacando a todo el mundo, menos reconociendo la realidad.

Venga usted a esta Tribuna, colabore con el resto de los Grupos Parlamentarios que lo que quieren es que se apoye el concierto con la Clínica de Reinosa, sea quien sea el Gobierno Nacional, sea quien sea, sea del Partido Popular o sea del Partido Socialista, que durante cuatro años intentó reunir la Comisión de atención especializada con el Gobierno Socialista, y fue incapaz de reunir. Y en un año de Gobierno Popular, no solamente ya se ha reunido una vez; sino que se ha creado una Subcomisión de Atención Especializada, que se reunirá posiblemente en los próximos días en Santander para analizar el problema de la Clínica de Reinosa. Y como usted conoce muy bien, y dijo el Consejero en la Interpelación, en el Pleno anterior, él planteó ya, y en el acta viene recogido, cuáles son las pretensiones de este Gobierno Regional para intentar llegar a un acuerdo con la Administración Central.

Por lo tanto, felicitemos al Consejo de Gobierno por intentar devolver a Reinosa y a los campurrianos; sobre todo a la zona de Campoo y también estamos de acuerdo que se preste un servicio a la zona norte de Palencia y de Burgos, no cabe duda, porque sería una mejor prestación social para todos los habitantes de aquella comarca y que están, sin duda alguna, teniendo en cuenta la orografía y la climatología fundamentalmente, sería fundamental desarrollarlo allí.

Por lo tanto, nuestro voto favorable a la propuesta de la Unión para el Progreso de Cantabria. Si acepta las enmiendas de Izquierda Unida de Cantabria, también nuestro voto será favorable. Y lo que debemos de hacer es aunar esfuerzos para intentar que se llegue a un concierto con la Administración Central por parte de esta Comunidad Autónoma. Pero no vengan a este Pleno con intención de sacar, y encima el titular de prensa que ustedes quieren dar un servicio gratuito a los ciudadanos de Reinosa, cuando ustedes fueron los que le quitaron el servicio a los ciudadanos de Reinosa; y gracias a otros Gobiernos que si creen en los conciertos sociales, y si creen en una asistencia sanitaria digna para todos los ciudadanos está funcionando la Clínica de Reinosa en estos momentos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalmente, el Sr. Saiz Fernández, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria, fijará su definitiva posición, y manifestará su criterio sobre las enmiendas presentadas por Izquierda Unida; así como la enmienda transaccional cuyo texto le paso para su lectura, Sr. Saiz, si lo reconoce; aunque posteriormente, lógicamente al ser transaccional ha de

ser admitida unánimemente por todos los Portavoces.

Tiene la palabra el Sr. Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo lamento que el debate se haya crispado en estas últimas intervenciones, porque yo creo que el Portavoz del Grupo Socialista ha sido excesivamente injusto en algunas cuestiones que ha planteado en este debate. Porque afirmar, como ha afirmado, que en el año 1992 su Grupo interpeló al Gobierno Regional sobre la Clínica de Reinosa, pues nos parece algo fuera de la lógica, y a mi juicio del sentido común; porque la interpelación, en todo caso, tenía que haber sido al Gobierno de la Nación del Grupo Socialista, sobre las razones por las cuales se había abandonado el concierto con Clínica Reinosa, y los conciertos con la Clínica Alba y el Sanatorio de El Carmen, en Torrelavega.

Es decir, que interpelar al Gobierno Regional en algo que no tiene alternativa porque si de dos partes, una no quiere firmar un concierto, es imposible cumplir una resolución, es evidente que el planteamiento que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista ha sido injusto; porque los conciertos con las clínicas privadas, acabó con ellas -todos lo sabemos-. El Ministro de Sanidad, D. Ernest Lluch, cuando llegó en el año 1983-1984 al Ministerio de Sanidad, aplicó una política sanitaria -digamos- de techo máximo, que proponía en su programa electoral el Grupo Socialista, y en aquellos momentos se llevaba el agredir a la iniciativa privada.

Y el Gobierno Socialista agredió claramente, en los años 1983 y 1984, no sólo a las clínicas privadas de Cantabria, sino a otras muchas clínicas a nivel del Estado. Pero aquí, en Cantabria, que es lo que a nosotros nos preocupa, sufrimos esas decisiones los ciudadanos de Campoo, y los ciudadanos de Torrelavega igualmente, que de tener 400 camas privadas, se pasó a tener 0 camas privadas, y además se tuvo que dar una movilización de miles de personas durante muchas semanas para conseguir el actual Hospital de Sierrallana.

Por tanto, el Portavoz del Grupo Socialista creo que ha planteado mal el debate, porque nosotros no veníamos aquí a pedir explicaciones, ni a pedir cuentas a nadie. Veníamos a decirle a un Gobierno Regional que está en sintonía ahora con un Gobierno de la Nación, al que han pasado 70 semanas y que creemos que ha tenido tiempo de plantear este concierto, y de que el INSALUD conceda a la Clínica Reinosa este concierto.

Y no veníamos a buscar más

responsabilidades de nadie, porque evidentemente, ustedes -ya termino, porque no voy a centrar mi intervención en la postura del Grupo Socialista-; se dijo, no, con la Clínica Reinoso se quita el concierto, y planteamos un centro de salud. Pero ya vemos como ha funcionado el centro de salud; el laboratorio no funciona, la UVI móvil se retiró hace ya varios años, hay que acudir a otras demandas, tenemos en una serie de servicios o de especialidades, como ginecología, pues 7 meses de lista de espera, en traumatología 3 meses, en digestivo 2 meses, en cirugía 1 ó 2 semanas. Y esto se está produciendo y se está sufriendo por los ciudadanos de Reinoso y los ciudadanos de Campoo.

Es decir, que a nosotros nos hubiese gustado una intervención más templada del Grupo Socialista; no venir aquí a buscar responsabilidades en algo que, evidentemente, todos sabemos cómo surgió y de dónde vino. Y como se ha dicho aquí, las Ordenes Ministeriales oportunas para acabar con los conciertos con las clínicas privadas, las firmó el Ministro de Sanidad, D. Ernest Lluch.

Y menos mal que en el año 1990, pues un Gobierno tomó la decisión de no castigar a los campurrianos con una expropiación de derechos sociales, y lo que hizo fue impulsar este convenio, que ya viene obteniendo de las arcas públicas de Cantabria, que se podían llevar a otros fines, 1.600 millones de pesetas. Y por eso me parece muy bien la enmienda de adición nº 3 del Grupo de Izquierda Unida, que en la negociación de la transferencia pues quiere que esto se plantee también, porque Cantabria ha tenido que detraer de sus Presupuestos ya, 1.600 millones de pesetas.

Y también debo contestar al Portavoz del Grupo Regionalista, porque yo creo que ha dicho algunas cosas que no son correctas. Porque decir, bueno es que el anterior Gobierno no planteó el concierto. Miren ustedes, la primera vez que se da una afinidad de cierto tiempo, llevamos ya 70 semanas, entre el color político de un Gobierno Regional y de un Gobierno de la Nación, es en estos momentos. Y entonces hay que conseguirlo en estos momentos, porque ya le he dicho antes al Portavoz del Grupo Socialista, si de dos partes, una no quiere, no hay forma de firmar un concierto. Y cuando se llevó, y usted no está en lo correcto, el Portavoz del Grupo Socialista; cuando se llevó los dos conciertos, del Hospital de Liencres y de la Clínica de Reinoso, que se ha llevado en numerosas ocasiones, la Ministra de Sanidad, Dña. María Angeles Amador, señaló que con un concierto suficiente, y que dos no. Y el Gobierno de la Nación era el que al fin y al cabo tenía que firmar los conciertos, y si no quiere pues no hay forma de lograr llevar eso adelante.

Por tanto, aquí estamos en la necesidad de que dos Administraciones, ahora con una afinidad política, coincidan en un planteamiento, que es que la Clínica Reinoso tenga un concierto; y antes teníamos una cerrazón absoluta del INSALUD, durante años, desde que el Sr. Ministro D. Ernest Lluch dijo, liquidado todos los conciertos con las clínicas privadas, el INSALUD no quería saber nada de conciertos con clínicas privadas, a pesar de que Ministros siguientes dulcificaron la política socialista en materia de sanidad. Pero dulcificaron porque tuvieron que rectificar, porque no olvidemos que la política sanitaria del Sr. Lluch, en los dos o tres años que estuvo en el Ministerio, fue bastante nefasta para los intereses de los españoles; y en particular también de los ciudadanos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor, Sr. Diputado, debe ir finalizando...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
...y pronunciarse sobre el resto de las enmiendas, por favor.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí. Termino señalando que las tres enmiendas que plantea el Grupo de Izquierda Unida Cántabra son lógicas.

La primera nos pide ampliar, incluyendo las pruebas diagnósticas. Estamos absolutamente de acuerdo.

La segunda, pensamos que tiene que estar en el propio planteamiento de la negociación con el INSALUD. No nos gusta en exceso, porque podría -digamos- desviar la atención sobre el concierto en concreto. Pero no deja de ser una justificación todavía mayor para que los ciudadanos de Aguilar y del norte de Burgos y de otras poblaciones puedan acudir a la Clínica de Reinoso. Por tanto, la vamos a aceptar.

Y con mucho gusto aceptamos la enmienda nº 3, que plantea que una vez se discuta la negociación del INSALUD, se plantee ese déficit de la sanidad en Cantabria; porque no podemos olvidar que ya el Sr. Rato lo ha dicho el otro día, ya tiene firmado el pacto con el Sr. Pujol, 60.000 millones durante cuatro años. 240.000 millones que vamos a pagar a los catalanes de su déficit de la sanidad. Por tanto, tiene que haber 200 millones para Cantabria y para este concierto. Y tiene que haber la recuperación de los 1.600 millones, al menos, de dinero puesto por la institución autonómica de Cantabria, en estos años, para cubrir esta falta de sensibilidad del INSALUD.

Y en relación a la enmienda transaccional del

Grupo Socialista, nosotros, como Grupo, no tendríamos ningún inconveniente en incluirla. Lo que pasa es que no parece oportuno, en este debate, incluir una enmienda transaccional, cuando tenemos ya completada una moción con enmiendas adicionales, y tampoco entendemos, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que nos traiga, cuando ha tenido suficiente tiempo para presentar las enmiendas, que nos traiga a este mismo debate, y sin advertirnos previamente de esta enmienda transaccional que nos presenta. Pero desde luego, nosotros no tendríamos inconveniente en que se procediera a su votación, en este debate.

Lo que sí queremos decir es que nos parece no necesaria, en el fondo, esta enmienda que usted presenta; porque nosotros tenemos fe en el concierto. Tenemos fe en que se recupere ese concierto, y lo que usted plantea en esta enmienda quede solucionado de esa manera.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Saiz, únicamente una aclaración.

Es a usted a quien corresponde decirnos si admite o no la transaccional; independientemente de que luego yo se lo pida a los Portavoces.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Yo ya he dicho que no tengo inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Luego entonces, ¿admite la transaccional? Pero al ser admitida la transaccional, se requiere naturalmente la unanimidad de los Sres. Portavoces.

¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Nosotros no tenemos inconveniente en que se vote la transaccional, entendiendo que es una enmienda de adición a las tres de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidentemente, así se considera.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros entendemos que eso no es una transaccional. Las transaccionales están perfectamente definidas en el Reglamento, suponen acercamiento entre dos posturas distintas y una solución para... Esto es una enmienda de adición, que debiera haberse presentado en su día, y lo que no puede hacer es saltarse el Reglamento y llamar a las

cosas por lo que no son. Esto es una enmienda de adición, no es una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia considera que es transaccional de acuerdo con el contenido de los debates tenidos en la Junta de Portavoces y Mesa, en una aclaración.

Por lo tanto, me refiero a que en este caso su postura es de no admisión.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No. Yo ruego entonces a la Presidencia que si entiende que una enmienda de este tipo es transaccional, se debiera aprobar una resolución interpretativa, porque yo, por mucho que la Mesa entienda otra cosa, yo entiendo que no es transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. de la Sierra, ese es otro tema.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: De manera que no la admitimos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De acuerdo.

No siendo admitida por tanto, por uno de los Grupos, no hay unanimidad, y consecuentemente...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente hacer constar que en el último Pleno no, en el anterior, ha sido el Grupo, creo que el Grupo Regionalista el que nos ha planteado una enmienda transaccional que todos los Grupos hemos aceptado, idéntica a ésta; idéntica.

Por consiguiente, si en este momento no se admite, porque no lo consideran oportuno el Grupo Regionalista o el Partido Popular, estarían en su derecho. Pero en este mismo momento, ya garantizo que en el resto de la legislatura no se volverá a admitir ninguna más, porque el Grupo Socialista las ha admitido todas. El Grupo Socialista las ha admitido a trámite todas...,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, Sr. Palacio. Está claro.

EL SR. PALACIO GARCIA: ...todas, Sr. Presidente, y ésta es ya la segunda vez que no se admite a trámite una enmienda transaccional del

Grupo Socialista. Por lo tanto, el Reglamento igual para todos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sr. Palacio...

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
...yo he intentado aclarar al Sr. de la Sierra. Comprendo perfectamente las posturas, y yo las respeto todas ellas.

Después de un debate habido sobre las transaccionales, la Junta de Portavoces y la Mesa mantuvimos un debate al respecto, y se quedaron unas conclusiones que fueron emitidas por un informe jurídico. Por lo tanto, aquí lo que ahora esta Presidencia solamente solicita, estimando que es transaccional lo que estamos debatiendo, es la admisión o no a trámite de esta transaccional, que como se sabe, según el artículo 114.3, se requiere la unanimidad de todos los Portavoces.

En este caso, el Sr. de la Sierra ya se ha pronunciado en contrario y solicito, si alguno más quiere intervenir...

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Si, gracias, Sr. Presidente.

No cabe duda que puede ser, tras el informe de los Servicios Jurídicos y la discusión de la Junta de Portavoces, se dice que es una transaccional. Desde mi punto de vista, ni con el informe jurídico es una transaccional. Porque hay una cosa muy clara, esto es una enmienda de adición, y lo que no quiere es juntar ni unificar ninguna de las demás enmiendas, ni la propuesta de resolución que ha sido planteada a la Cámara.

Es más, es una enmienda transaccional sobre un tema que no corresponde, ni sobre la propuesta de resolución, ni las enmiendas planteadas; porque la propuesta de resolución está hablando de concierto para la Clínica de Reinosa, y la enmienda de adición que ha leído, que yo no la tengo todavía, lo que dice es que inmediatamente, que no tiene nada que ver con el concierto, se deje de cobrar, que no tiene nada que ver.

Traigan otra iniciativa ustedes a la Cámara para exigir al Gobierno Regional que lo haga o que no lo haga. Pero no tiene nada que ver con la propuesta de resolución.

Por lo tanto, creo que se ha metido una enmienda de adición que dicen ellos, que no tiene nada que ver ni con la propuesta de resolución.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Se somete a votación, Sras. y Sres. Diputados, la Moción Nº 45 subsiguiente a la Interpelación Nº 105, relativa a gestiones realizadas sobre la firma de un concierto para la Clínica de Reinosa en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, con la incorporación de las tres enmiendas de adición presentadas por IUCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Punto siguiente, punto 3º del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto 3º del Orden del Día, corresponde a: Debate y votación de la Moción Nº 46, subsiguiente a la Interpelación Nº 107, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para elaborar el Plan especial de la zona de protección agrícola-ganadera de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Tiene la palabra D. Gerardo Bazo Echevarría, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Como consecuencia de la Interpelación, vista en esta Asamblea hace breves días, sobre los criterios del Consejo de Gobierno para la redacción del Plan especial del Parque Natural de Oyambre; como consecuencia de esa Interpelación, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta Moción subsiguiente.

Moción que consta de cuatro puntos, en los cuales, en el primero lo que se pide al Consejo de Gobierno es que retire el Plan especial de protección de la zona agrícola-ganadera que ha sacado hace poco a la luz pública.

¿Y por qué le pedimos que retire este Plan especial? Pues ante todo porque si algo ha conseguido

este Plan, es tener que todos estén en contra del mismo. Todos están en contra de este Plan especial.

Si hablamos de las asociaciones ecologistas, están en contra del Plan especial. Si hablamos de los ganaderos de la zona, están en contra del Plan especial. Si hablamos de los Ayuntamientos de la comarca, están en contra del Plan especial. Si hablamos de los Partidos Políticos, están en contra del Plan especial.

Por lo tanto, es un Plan que nace sin consenso, que nace sin acuerdos, a pesar de que en la página 5 del Plan especial, como les decía durante la Interpelación, se decía que era un Plan que estaba suficientemente consensuado: 2.000 alegaciones. Suficientemente consensuado.

Además de estos criterios de falta de consenso, por los cuales pedimos esta retirada del Plan especial; además de estos criterios, el Plan especial hay que retirarle también por aspectos legislativos, por aspectos legales. Porque podemos estar, o se puede correr el riesgo, y eso lo han anunciado que se va a recurrir a los Tribunales si este Plan se aprueba tal y como está redactado, porque no tiene ningún soporte jurídico, ninguno. Y es una de las pocas contestaciones concretas que dio el Consejo de Gobierno durante la Interpelación, una de las muy pocas, poquísimas respuestas concretas. Su intervención fue más a una descalificación global hasta este Portavoz y a mi Grupo Parlamentario.

La única respuesta concreta que dio fue que este Plan se había hecho al amparo de la Ley del Suelo, cuando es un Parque Natural, y que por lo tanto, está sujeto a la legislación de Parques Naturales, de espacios protegidos de la Ley 4/89; que tiene una serie de preceptos básicos, entre los cuales entran los que corresponden al PORN y los que corresponde a la adaptación de la Ley a estos preceptos básicos. Preceptos básicos que no fueron declarados inconstitucionales por la famosa Sentencia del Tribunal, que tampoco han sido enmendados en la Ley, en el Proyecto de Ley que ha presentado el Consejo de Gobierno en el Congreso de Diputados, tampoco han sido enmendados. Por lo tanto, son artículos totalmente en vigor y que son, por lo tanto, básicos; y por lo tanto, obligatorio su cumplimiento.

Y concretamente, en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/89, se dice: "A efectos de la debida coordinación y en cuanto a la aplicación de la normativa básica, denominación, etc., con las Comunidades Autónomas tienen que homologar sus parques".

En este caso, da la causalidad que el legislador de esta Cámara, un año antes ya le dio el

nombre, un nombre homologado a las figuras de protección que aparecen en la Ley 4/89. No es necesario homologarlo, pero sí que expresa claramente que hay que cumplir la legislación básica. Y eso es lo que no se ha hecho. Y esta es una de las razones por las cuales se solicita que, en el segundo punto, se redacte un Plan de ordenación de recursos naturales, que es la figura de planeamiento que establece la Ley 4/89 en sus preceptos básicos, concretamente del artículo 4 al artículo 8 se establece cuál es la figura de planeamiento como precepto básico, y es el Plan de ordenación de recursos naturales.

Y también establece en su artículo 15 que ese Plan de ordenación de recursos naturales tiene que estar redactado antes de la Ley, en este caso no era posible, porque no estaba todavía redactada la Ley 4/89, pero sí en el plazo de un año, después de haberse creado la figura de Parque.

Por lo tanto, al decir que queremos que se haga un Plan de ordenación de recursos naturales, lo que estamos diciendo es la ley básica del Estado que se cumpla, que se desarrolle, que se haga. Es lo que estamos diciendo.

En el tercer punto, lo que decimos es, como hemos manifestado hasta ahora, es adaptar la Ley de 4/88, por la que se crea Parque Natural a la zona de Oyambre, que se adapte a la normativa 4/89, que es la Ley sobre espacios protegidos.

Y por último, lo que pedimos es que se establezcan los mecanismos que sean necesarios, los mecanismos económicos que sean necesarios para propiciar un desarrollo sostenible en la comarca; para que protección de naturaleza no sea igual a pobreza, sino que sea igual a un desarrollo diferente, pero desarrollo económico, que los habitantes de Oyambre no sientan que la protección va en contra de ellos, sino por el contrario, que les ayuda a prosperar económicamente.

Y esto, por ejemplo, que es algo que esta Asamblea, ya en el año 1988, así lo hizo constar, y tiene sensibilidad por estos problemas. Tenía sensibilidad cuando en el artículo 3 c) de la Ley dice: "Dicho Plan especial contemplará, en su caso, el establecimiento de áreas de influencia socioeconómica para compensar en estos aspectos a las poblaciones afectadas por..." En definitiva, este legislador de aquí, de esta Asamblea, ya era sensible con esa necesidad de potenciar el desarrollo económico en esa comarca.

Por lo tanto, con esta Moción subsiguiente, lo que pedimos es que se retire el Plan, que no tiene consenso, que no tiene el acuerdo, y que se adapte la Ley de Oyambre a la Ley 4/89 de Espacios naturales protegidos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

A esta Moción subsiguiente a Interpelación, el Grupo Parlamentario de IUCAN ha presentado dos enmiendas de adición.

Para su defensa y fijación de posiciones tiene la palabra el Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Les voy a leer la Proposición que en esta Cámara se aprobó por unanimidad el 20 de octubre de 1995, un año y ocho meses. Para que vean que esta Cámara de representación a veces no lo es en la interpretación habitual de representación diferida de la voluntad de los ciudadanos, sino de la representación del arte de Talía y de los simulacros a los que asistimos frecuentemente.

Se lo leo -a propuesta de Izquierda Unida-: "Realización en seis meses -esta Proposición se aprobó el 20 de octubre de 1996- del Plan de ordenación de los recursos naturales, del Plan rector de uso y gestión y de los Planes especiales específicos que se requieran, y constitución del Patronato y mantenimiento del director-conservador del parque." Un año y ocho meses.

Segundo. "Dotación de los medios humanos, físicos, técnicos y financieros para la gestión y funcionamiento del parque, incluida la creación del área de influencia socioeconómica, con inversiones en subvenciones directas, equipamientos, servicios, etc., para los habitantes y municipios del espacio protegido."

Tercero. "Desarrollo de un Plan de corrección y rehabilitación de los impactos ambientales y paisajísticos detectados."

Todo esto por unanimidad y además, para tomarnos más el pelo mutuamente, con la aceptación generosa de enmiendas de todos los Grupos, por parte de Izquierda Unida.

Ya ven ustedes que perfecta sintonía entre lo que se dice y lo que se hace. Y cómo se puede devaluar, hasta qué punto, esta Cámara, para que se haga el Plan especial a toda costa, por encima de lo que sea, por encima de estas propias resoluciones, y teniendo que estar aquí perdiendo el tiempo, a la vista de cuál va a ser la actitud que ustedes tomen, de lo que se apruebe, con la discusión de otra propuesta en

los mismos términos prácticamente en que Izquierda Unida lo presentó el 20 de octubre de 1995.

Pero es que además, el Plan especial nos vuelve a tomar el pelo nuevamente. Es decir, por si ya no fuera suficiente el que se incumple de manera repetida y flagrante un acuerdo tomado por unanimidad en la Asamblea, nos llega un Plan especial que coge esta zonificación, la de la ley de creación del Parque de Oyambre y hace con ella lo que le sale de las narices, literalmente; beneficiando exclusivamente a los grandes propietarios de tierras que allí había y que han ido formándose al compás de los perversos sistemas de permutas urbanísticas y de aprovechamientos inmobiliarios que se van a producir en esa zona. Esto es el documento base de la zonificación del parque y está alterada. Parece que el Consejero el otro día decía que no se acordaba de él. No ha venido, se lo traigo. Vean ustedes el membrete, vean el..., y que lo vea bien el Consejero, porque no tendré ningún reparo en regalarle un ejemplar de los miles que, en su momento, se difundieron en esta Cámara y fuera de ella.

Pero es que además, y en ese sentido van nuestras enmiendas, y nuestras enmiendas son muy claras al respecto, que se elabore el Plan rector de uso y gestión. ¿Cómo se va a elaborar un Plan especial de protección, desde luego sin el PORN? Pero, ¿cómo se va a elaborar en el principio jerárquico de aproximación a un territorio un Plan especial; es decir, sectorial y parcial; sin tener claros los marcos globales y generales que presentan los planes rectores de uso y gestión?

Y desde luego, en la enmienda siguiente que se formalice y regularice la composición y el funcionamiento del Patronato y el nombramiento del Director-conservador, porque es que aquí parece que nadie es responsable del parque; un parque que lleva un montón de años, casi 10 años, sin que esta figura clave juegue el papel que debería jugar. Y las funciones, como las que el Patronato tiene, a la hora de elaborar, de coordinar, de proponer lo que son las directrices básicas de ordenación del parque.

Porque ¿ustedes han oído hablar del Patronato de Oyambre? Pues habrán oído hablar, pero no se ha reunido nunca, ni ha emitido el informe que el Decreto de mayo de 1991 le atribuye, entre otras, las siguientes funciones: "Informar perceptivamente de las Disposiciones normativas que afecten al ámbito de la Ley 4/88 -estoy hablando de la Ley del parque-, de 26 de octubre, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas para la conservación, el desarrollo económico y social de la zona, etc. Informar perceptivamente de la formación y revisión de los instrumentos de planeamiento urbanísticos de los municipios afectados, etc., etc."

¿Lo ha hecho? No señor. Una nueva tomadura de pelo. Una flagrante violación legal y una negación, como lo viene haciendo este Gobierno, de la participación social y del consenso que el Patronato debería haberse esforzado en conseguir este Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, confío en que estas enmiendas se aprueben y que, desde luego, se rechace ese Plan, porque sino lo rechaza esta Cámara va a quedar en evidencia en los Tribunales. Eso no lo tengan ustedes en ninguna duda.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Carrera González.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Desde luego yo no sé si esto quedará en evidencia en los Tribunales, no lo sé. Quizá lo lleve alguien y quede en evidencia ante los Tribunales. Pero lo que uno no sale un poco de su asombro es que después de nueve años se redacta un Plan especial de protección de la zona, que eso sí lo ordena la Ley 4/88, y cuando se redacta ese Plan resulta que se pide la retirada del Plan. Es decir, cuando se trabaja, se pide que se retire.

Yo creo que sería más sensato decir, pues vamos a ver si podemos reformar este Plan, en qué sentido está hecho el articulado éste... Pero no, se retire; y además, en los Tribunales, y los Tribunales lo van a rechazar.

Y también el argumento fundamental para pedir el rechazo de este Plan es porque todos están en contra. Pues algunos estarán en contra porque piden más protección, otros estarán en contra porque piden más liberalización. ¿Pero es que no habrá ninguno que esté en el punto medio? ¿Es que tan garrafal es este Plan? Pues por mucho que me digan sí, yo creo que no hay ningún sitio donde todos los competentes sean tontos. Eso clarísimamente, ni en ningún Partido, ni en ningún lado, ¡hombre, por Dios!

Entonces se cumple la primera acción que exige esa Ley, que es la redacción de un Plan especial de protección de zona agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre. Exigía esa Ley que se presentara en un plazo máximo de un año. Han pasado nueve

años, y cuando se redacta este Plan, no nos gusta, fuera el Plan; porque sino vamos a los Tribunales, o porque están todos en contra, o porque doctores tiene la Iglesia, porque estoy viendo que hay montones. Yo no entiendo mucho de eso, pero es que no me entra esta cosa así tan dogmática y tan rápida en mi cerebro.

Y es curioso que una Ley que se aprueba por unanimidad en esta Asamblea, a la cual no se le había dado ningún desarrollo posterior, ninguno; y cuando se hace un trabajo difícil, arduo, por lo que he escuchado aquí, nocivo totalmente, pero ese trabajo se hace siguiendo las directrices de esa Ley que pide desarrollar ese Plan especial de protección, se pide que sea retirada. Y eso como punto primero de la Proposición no de Ley.

El no desarrollo de esta Ley es evidente que causaba perjuicios a todos esos ciudadanos afectados; es cierto; y a las instituciones implicadas en ello. Por eso, este Consejo de Gobierno trabajó por dar cauce a lo que pedía el desarrollo de esta Ley. Y yo pienso, y conozco un poquito, que lo que se ha tratado es de desarrollar esa Ley respetando los derechos de los ciudadanos; que luego, ésta es otra, veremos si coincide Izquierda Unida o IUCAN con el Grupo Parlamentario Socialista en el desarrollo de esa Ley y en la protección de ese espacio natural. Eso lo veremos.

Nadie puede discutir que una zona de protección especial tiene unos "perjuicios económicos" -entrecomillado- para los afectados. Y por esto yo creo que el Consejo de Gobierno, con la máxima responsabilidad, ha llevado la redacción o ha elaborado este Plan especial; y pienso que respetando el mandato de esa Ley, que ustedes, o muchos de ustedes aprobaron; yo no, que no estaba aquí.

Y pensamos que, desde nuestro Grupo Parlamentario, el desarrollo de este Plan especial de protección permite un desarrollo equilibrado de esta zona, protege los sitios más valiosos, protege los ecosistemas, protege los paisajes singulares y en definitiva, protege el litoral. Tenemos ejemplos en nuestra Cantabria, por ahí, donde esta situación no se desarrolla con tanta responsabilidad como se desarrolla aquí.

Y un argumento que yo he escuchado por ahí bastantes veces, lo escuché en la Interpelación, lo he escuchado hoy. Yo creo que si se mantienen las actividades tradicionales y económicas de la zona. Yo pienso que sí se respetan. Pienso que se respetan los derechos de estos habitantes y yo creo, diciéndolo sinceramente, que nada más que desde una visión partidista se puede rechazar la elaboración de este Plan especial de protección.

Yo respeto todo el juego parlamentario, respeto todo el juego que se quiera dar a la vida política. Pero en definitiva, si nosotros estamos por declarar una zona de especial protección. Si nosotros queremos declarar una zona como Parque Natural, pienso que del consenso, cosa que parece que dice el Parlamentario del Grupo Socialista, no se ha producido; pienso que con las aportaciones de todos los Grupos Parlamentarios intentaremos llegar a ese consenso, a esa realización de un Plan especial de protección, que efectivamente cumpla los intereses, para que aquella Ley que aprobaron ustedes, ustedes, ustedes y ustedes, tenga una realización perfecta. Ahí es donde estamos, pero después de nueve años que no se ha hecho absolutamente nada, retirar y decir, el Sr. Bazo, retiren esta Ley; hombre, me parece muy poco consecuente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

La Ley 4/88, de 26 de octubre, por la que se declara Parque Natural la zona de Oyambre, fue aprobado por unanimidad en esta Cámara en aquella época, en el año 1988, y dicha Ley no se apoya, como se vienen apoyando otras posteriores, en la básica actual para el desarrollo de actividades relativas a los espacios naturales, que es la Ley 4/89, de 27 de marzo; ya que la Ley de Protección de Oyambre es anterior, es casi un año anterior a la que ahora mismo rige.

Por lo tanto, esta Ley de Oyambre no reúne, no tiene, no contempla algunas disposiciones, algunos preceptos que figuran en la Ley 4/89, de protección de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres, que es la básica en este momento; y que en su caso, como pide el Portavoz del Grupo Socialista, habría que ver la necesidad o conveniencia de adaptar la Ley de Oyambre a la nueva Ley básica de espacios naturales. En esto estamos de acuerdo.

Hay que decir que se trata de una Ley que ha sido polémica, sin duda ninguna, porque actúa sobre un territorio ampliamente poblado, y donde existen fuertes y evidentes intereses económicos. Hay que recordar al efecto que dentro del perímetro del parque

se encuentran ubicadas un número importante de explotaciones agrícolas y ganaderas, ganaderas fundamentalmente, con una serie de intereses familiares, dado que estas personas viven, fundamentalmente del cultivo de la tierra, de la extracción de productos forrajeros en los prados y pastizales de la zona, y es el único medio de vida que ellos tienen. Y también que recoge una amplia zona forestal, nada menos que el monte Corona, que representa una fuerte riqueza para la zona, para el área donde se encuentra ubicado, para varios municipios de aquel área.

De ahí que ya la Ley contemplase, en su compartimentación, una serie de aspectos o zonas a tener en cuenta, como es la zona de protección de litoral; es decir, las playas, las marismas, las dunas, los acantilados, etc.

En segundo lugar, la zona de protección forestal que -como decimos- toda ella está incluida dentro del monte Corona.

Y en tercer lugar, una zona periférica de protección agrícola-ganadera, que es el conjunto de fincas, praderas, núcleos rurales que hay en la zona.

En el desarrollo de la Ley hay que tener en cuenta que ya se ha planteado, al menos dos veces que nosotros recordemos, en los años 1990 y 1993, el establecimiento de un Plan especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera, y que no ha llegado a su término, ninguno de ellos. Quizá, posiblemente, por la fuerte oposición que se ha encontrado, por el número de recursos importantes y en este momento, en la actualidad, el Plan que ha presentado el Consejo de Gobierno, según nuestras noticias, tampoco estamos muy seguros, tiene un gran número de alegaciones o recursos que -entendemos- superan la cifra de los 2.000.

Bien, pues dicho esto, nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo de la UPCA, en relación con este tema quiere ser coherente con sus posturas; las posturas que ha mantenido desde que se estableció la Ley hasta el momento en este sentido, y que las hemos mantenido en apoyo del anterior Consejo de Gobierno, durante los años que han pasado desde que se publicó la Ley hasta este momento.

A este respecto, cabe recordar el contenido de un acuerdo que tomó el Consejo de Gobierno el día 31 de mayo de 1994 que en su punto primero dice así. Después de un preámbulo que le da pie al acuerdo y le da justificación, dice: "Punto 1º. Fijar los nuevos límites del área de protección del parque natural de Oyambre, estableciendo una banda de protección litoral de 200 metros a partir del deslinde oficial de la zona marítimo-terrestre, señalada por la Demarcación

de Costas". Estos 200 metros, dice que hay que establecerlos en la zona de la ría de San Vicente de la Barquera, así como en la ría de la Rabia y del Capitán, que corresponden a Oyambre, restringiendo esta protección a 150 metros en el área de costas situada entre el inicio de la playa de Merón y el final de la playa de Oyambre, y dejando la protección de 100 metros establecida como mínima por la Ley de Costas, en el suelo no urbanizable en el resto del litoral del ámbito del parque.

Nosotros -repetimos- defendimos esta postura. Estamos de acuerdo con ella. Y en consecuencia, nuestro Grupo Parlamentario, en base a lo que acabamos de indicar, considera, primero que debe mantenerse y resolverse en su momento el actual Plan de protección de la zona agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre. Que en la resolución de los recursos y alegaciones planteados al mismo por las partes afectadas, organismos y particulares, por parte del Consejo de Gobierno debe de haber la sensibilidad suficiente para compaginar la defensa del medio natural con la ejecución de actividades económicas compatibles, en los ámbitos ganadero y forestal fundamentalmente, y también aquellas otras que se consideren realizables sin riesgos importantes para el medio natural. -Termino en un momento, Sr. Presidente, si me lo permite-

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por ello -repetimos-, hemos de insistir en esto que hemos dicho, en tener una atención especial que debe darse a estos recursos y alegaciones planteadas, en su fase de resolución, y de acuerdo con un equilibrio obligado con compagine la defensa del medio natural y las necesidades económicas de la zona.

Porque éste no es un Parque que esté situado en una zona de extrarradio, que esté situado en un área donde no hay habitantes, etc., que esos parques son muy fáciles de llevar y muy fáciles de establecer toda la normativa; pero no en un parque como éste que está densamente poblado, y que hay intereses económicos evidentes y además necesarios, porque no tiene otro medio de vida la gente que vive en esas zonas que atender a su ganadería y vivir de sus frutos.

En todo caso, habrá que compaginar y adaptar las exigencias de la Ley y su desarrollo a lo que indica al respecto la vigente Ley de Costas, que es lo que antes se refería el punto 1 de ese acuerdo. La Ley de Costas, en su artículo 23, dice que puede ser un mínimo de 100 metros de protección y luego duplicarse en determinadas situaciones esta longitud del área de protección, desde la pleamar hasta los 200 metros y que, en su caso, se proceda -ya lo dije antes-

a adaptar esta Ley. Nosotros en eso estamos de acuerdo, que se adapte la Ley a la básica actual en el Estado, porque ciertamente no se hizo en base a ella porque no existía.

Esta es nuestra postura, la postura del Grupo de la UPCA al respecto, que hemos venido manteniendo desde hace tiempo. Y por ello, no podemos apoyar que se retire el Plan de protección, y sí apoyaríamos algunas cosas que dice la Moción, en el sentido de adaptar la Ley a la básica existente. Pero para nosotros el Plan especial de protección de la zona agrícola-ganadera debe llevarse a su término el estudio, debe atenderse, y aprobarse con la mayor sensibilidad posible, en favor de la situación real que existe en esta zona, que no es ninguna ciencia ficción, que la gente que vive ahí tiene unas necesidades, y que vive ahí por generaciones de padres, hijos, nietos, etc., que tampoco podemos echarles; porque alguno de ellos nos dirán, págume usted, y yo me voy a vivir al Sardinero a Santander. Lo harían así, muchos quedarían felices. Pero tienen la necesidad de ese apego a la tierra, porque viven de ella y porque no tienen otro medio de vida.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Continuando con el turno de intervenciones, le corresponde al Grupo Parlamentario Popular.

Lo hace en su nombre Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como en otras ocasiones, creo que estamos ante una proposición que es crítica por crítica, como único fundamento. Si no se planifica, es que se han incumplido los mandatos de la Asamblea Regional; si se planifica, también mal. Es que es el no por el no, lo que decía hace bien poco en el último Pleno, es el no por el no. Y lo siento, pero vamos a explicar. Vamos a explicar en lo que consiste este Plan, y en la bondad que a nuestro juicio tiene.

Cuando se promulgó la Ley 4/88, en efecto, como es anterior a 1989, pues no estaba en vigor la Ley 4/89; y por tanto, la legislación básica era la del año 1975. Hay que buscar qué es lo que tenemos cuando este Gobierno, cuando el Consejero, en concreto, de Medio Ambiente, llega al Gobierno; qué es lo que tenemos. La Ley 4/88, ¿qué hay que buscar?, la mayor eficacia, tanto práctica como procedimental. Evidentemente, teniendo ya una Ley, tenemos que buscar la forma mejor para materializar

los objetivos de esta Ley. Creo que en eso convendremos todos.

¿Qué ocurre? Pues que en ese momento, por coherencia y por economía procesal y procedimental, lo que se considera es que lo mejor es la creación de este Plan especial de protección en ganadería.

No es la única Comunidad la que ha optado por esa solución, también por ejemplo lo ha hecho Asturias cuando estaba mandando la Comunidad el Partido Socialista. Es decir, es la misma, porque es una cuestión lógica y normal. Se elabora el Plan y sale a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria de 9 de enero de 1997.

Una de las cuestiones que más me ha llamado la atención a la hora de ver todas las exposiciones que se han hecho aquí, me refiero evidentemente al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida, que son los que han criticado de una forma tremenda este Plan; es que estando en una situación de que ya se han formalizado las alegaciones, pero que no se han contestado todavía las alegaciones, ya se nos está hablando de un Plan definitivo, cuando todavía se están valorando estas alegaciones. Es decir, que ya parece ser que el Grupo Socialista sabe lo que no sabe el propio Gobierno, y es la valoración de las alegaciones; porque se está haciendo un auténtico trabajo, lógico, de estudio del resultado de la audiencia pública.

De la audiencia pública porque el trámite es uno de los trámites fundamentales en todo instrumento administrativo y en todo acto administrativo que tenga unos efectos generalizados respecto a los administrados. Entonces ustedes ya se adelantan al resultado. Por eso decía que es criticar por criticar, porque están criticando algo que todavía como no es firme, todavía no está definitivo, es inexistente en cuanto a las críticas que ustedes realizan.

Continuamente se nos está hablando del PORN. Vamos a ver, este Consejero de Ecología podía haber optado o tenía que optar entre dos soluciones; una, realizar diversas actuaciones aisladas mediante la elaboración de diversos Planes de ordenación de recursos naturales aislados, y que contemplaran territorialmente un ámbito reducido de una serie de zonas; o bien optar por la realización del PORN general de Cantabria, de toda la Región, para tener un sistema integrador de toda la Región de Cantabria.

Y este segundo punto de vista, creo que es también el más lógico, el más adecuado y el más natural; y además, que a través de las innumerables veces que estas cuestiones están saliendo, tanto en este Pleno de la Asamblea, como en diversas

Comisiones que se realizan al efecto, la mayoría de los Grupos Parlamentarios han mencionado que prefieren siempre una regulación integral respecto a los Planes de protección.

Y eso es lo que ha elegido el Consejero de Medio Ambiente, la regulación integral. Ahora bien, en este punto en concreto de Oyambre, como ya teníamos la Ley, vamos a aprovechar la Ley, y vamos a adecuarla al punto de protección que sea preciso. Y para que eso se posibilite, es necesario es establecimiento del Plan especial; si es que no es más.

Además, da la sensación, oyéndoles, que son totalmente diferentes el Plan Especial y el PORN. Pero no, señores, tienen nombres distintos, eso sí. Tienen una serie de formalidades diferentes, eso también. Pero sustancialmente, en lo que aquí nos atañe, que es lo de Oyambre, son sustancialmente iguales.

¿A qué tiende un Plan de ordenación de recursos naturales, o un Plan especial? ¿A qué tiende, si estamos circunscribiéndolo a una zona limitada del espacio físico? Tengamos en cuenta eso, que no estamos hablando del integral, ¿a qué tiende? Pues a regular y a establecer, tanto delimitaciones como usos de una zona del litoral, de una zona de ganadería y agricultura, y de una zona forestal.

Y los tres objetivos cumple también el Plan. Es decir, en cuanto al fondo del asunto -podríamos decir- se equipara el Plan especial con el PORN; hablando de PORN, si hubieran elegido esa figura como elemento regulador de un pequeño ámbito territorial. No estábamos hablando del Plan general, con lo cual se ha buscado la máxima eficacia.

En el pequeño ámbito territorial de Oyambre; digo pequeño porque lo estamos contraponiendo a toda la Región, no es que diga que esta zona es pequeña, sino en relación, evidentemente, con toda la Región; se ha optado por aprovechar la legislación básica que ya teníamos para ser rentable.

En relación con Cantabria se va a hacer, se está realizando ya el Plan de recursos naturales siguiendo los criterios de la Ley 4/89. Los criterios de la Ley 4/89, en concreto los de su artículo 2º, se están reflejando perfectamente en el Plan Especial. Se están reflejando fundamentalmente los dos básicos, mantenimiento de los recursos naturales y utilización de los mismos. Eso está reflejado en el Plan.

Una vez que se apruebe el Plan Especial, después de tener en cuenta todo el periodo de información pública, después de valorar todas las alegaciones realizadas por los ciudadanos, se va -y termino enseguida, Sr. Presidente-,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: ...se va a realizar el Plan de desarrollo integral. El Plan de desarrollo integral de la zona, que contemplará una serie -digamos- de subplanes de infraestructuras para carreteras, depuración de aguas, etc., Plan de ganadería y turismo rural, en síntesis. -Y ya como voy corta de tiempo, lo estoy expresando de una forma muy rápida-

Es decir, todo está totalmente planificado y señores, cuando ustedes nos amenazan; porque ha sido una auténtica amenaza el llevar a los Tribunales este Plan; miren ustedes, los Tribunales, gracias a Dios, en este país, son un poder legítimo, que es el poder judicial, y todo el mundo tiene todo el derecho del mundo a ejercitar cuantas acciones se crea asistido en los Tribunales. No es ninguna amenaza. Indudablemente que si alguien no está de acuerdo con este Plan, que puede ser, tiene derecho, totalmente, a ejercitar las acciones pertinentes ante los Tribunales de Justicia, y tendrá todo el derecho del mundo a acudir. Igual que tendrá todo el derecho del mundo el Gobierno a defenderse.

Ahora, no avancen ustedes la sentencia, porque ustedes nos están amenazando con los Tribunales. Oiga, no es ninguna amenaza los Tribunales, los Tribunales son un poder legítimo de la democracia. Si alguien necesita ir a los Tribunales, perfecto. Unos serán actores o recurrentes, y otros serán demandados y se defenderán. Pero la sentencia la hará el Tribunal, conforme a derecho. No la podremos hacer nosotros en esta Cámara, porque da la sensación que tanto el Grupo del PSOE como el Grupo de Izquierda Unida han dictado ya la sentencia, y eso no. Eso corresponde a los Tribunales, naturalmente.

Por tanto, no podemos aprobar esto, porque en definitiva sería un retroceso completo para el desarrollo integral de esta zona; y además, una cuestión ya muy rápida, Sr. Presidente, simplemente para decir que en este Plan se ha tenido en cuenta para que no se tenga que hacer grandes indemnizaciones a efectos de respetar los derechos adquiridos, y se están respetando los derechos adquiridos. Y eso es una cuestión que tiene que quedar muy clara.

Por tanto, no podemos alarmar a la población, porque sus derechos están plenamente adquiridos, porque lo que se pretende es una integración de la población, de los administrados, con el medio natural; una integración que convivan de una forma pacífica, tolerante y en definitiva, beneficiosa para tanto el medio natural como para los

administrados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, intervención del Grupo Parlamentario Socialista a través de su Portavoz, D. Gerardo Bazo Echevarría, para que se manifieste sobre las enmiendas presentadas y fije su definitiva posición.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar fijar y contestar a algunas de las manifestaciones que se han hecho por los Diputados desde esta Tribuna; y también dar la opinión del Grupo Socialista sobre las enmiendas que ha presentado IUCAN a esta Moción.

Nueve años, y no se ha hecho nada. Esas son palabras que en otras ocasiones ha pronunciado este Portavoz más matizadas. Pero en este caso, el Portavoz, un Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, pues lo ha repetido en repetidas ocasiones. Pero le ha faltado poner nombres y apellidos. No se ha hecho nada, no. El Partido Popular nueve años sin hacer nada. Así de claro.

El actual Consejero de Medio Ambiente que ha estado en todos los Gobiernos, salvo un paréntesis de año y medio, desde el año 1988, será el responsable de que no se ha hecho nada. No va a tener la oposición, que su Partido ha estado en la oposición hace unos años, y nosotros no vamos a ser responsables de no haberse hecho nada en ocho años. Yo creo que no ha sido muy justo el no poner nombres y apellidos.

Que el Grupo Parlamentario Socialista es partidista, claro que sí. Claro que es partidista, por eso es un partido político. Por eso tenemos una visión diferente y diferenciada del Consejo de Gobierno, y la damos. Hay otros que no la tienen, pero nosotros sí; la damos y la matizamos. Y curiosamente, en éste y en otros muchos casos, pero en este sobre todo, le puedo asegurar que nuestras tesis son más creíbles y más cerca de la opinión de los ciudadanos, que la que tiene el Plan especial. Se lo puedo asegurar.

¿Consenso? En este momento hay un consenso claro en la retirada del Plan. Ahí le aseguro que hay consenso. Ahí sí que le aseguro que hay consenso.

Mire, también en la Ley se contempla la creación del Patronato y el nombramiento Director del parque, y se lo hemos recordado a este Consejo de

Gobierno hace -como decía el Portavoz de IUCAN- hace ocho meses en esta Asamblea. ¿Y se ha hecho?

Yo creo que es que las cosas caen por sí solas. O sea, la voluntad de haber puesto de una vez por todas el Parque natural de Oyambre bien, legal, con acuerdo de los ciudadanos, con consenso con los ciudadanos, con toda clase de informaciones; esa oportunidad la ha perdido este Partido Popular.

Y lo único que puedo decir del Partido Popular es que se ha tirado un buen rato dando vueltas para decir lo bueno que es el PORN y que es necesario el PORN, pero para después rechazar la enmienda y decir que no quieren el PORN. Se ha llevado un buen rato diciéndolo.

En fin, las enmiendas que ha presentado IUCAN, yo creo que son aceptables, no solamente son aceptables, sino que van en coherencia con la Moción que hemos presentado, que desarrollan esa Moción, y desde luego, van en consonancia con lo que se ha aprobado en esta Asamblea hace dieciocho meses. Por lo tanto, no solamente las aceptamos, sino que estamos encantados de aceptarlas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Se somete a votación, Sras. y Sres. Diputados, la Moción Nº 46, subsiguiente a la Interpelación Nº 107, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para elaborar el Plan especial de la zona de protección agrícola-ganadera de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas que en su momento ha presentado y aceptado de IUCAN.

Votación. Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Trece votos a favor, diecinueve en contra, siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, diecinueve en contra y siete abstenciones.

Pasamos al debate y votación del Punto nº 4.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El punto nº 4 del

presente Orden del Día, corresponde a: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 209, relativa a creación del Instituto Cántabro de Salud Laboral y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, D. Martín Berriolope Muñecas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Antes de entrar en lo que es específicamente la propuesta de resolución de la iniciativa que IUCAN somete a debate en este Pleno, quisiera ilustrar a Sus Señorías con algunos datos que no por menos conocidos dejan de ser realmente significativos de lo que es la problemática de la salud laboral en Cantabria al día de hoy.

Y quisiera empezar diciendo un dato que, desde mi punto de vista, es extraordinariamente importante. En el año 1996, en nuestra Comunidad Autónoma, se han producido 6.493 accidentes laborales. Es decir, un número equivalente de hombres y de mujeres de nuestro tejido productivo han estado sometidos a ese tipo de situaciones.

De todos ellos, 191 son accidentes graves, que han supuesto la trágica cifra de 14 muertos en el mismo año. En lo que va de 1997, en Cantabria, se han producido 8 muertos. Y yo no quiero hacer la especulación macabra de la estadística de lo que puede suponer estos 8 muertos contados desde mayo. Hagan ustedes la cuenta de lo que representa esta situación.

En definitiva, estas cifras, que son meramente ilustrativas, muestran la importancia de la salud laboral en las sociedades industriales modernas, en la sociedad cántabra hoy, y la importancia que tienen desde los ámbitos, en primer lugar, humano, desde los ámbitos industriales, desde los ámbitos sociales y también desde los ámbitos económicos, o la importancia que para la viabilidad de las empresas tiene esta situación y los costes sociales, económicos generales para la Comunidad Autónoma y para el Estado, que representa esta situación.

También quiero decir que sobre estas cifras, desde la Consejería de Industria, se ha mantenido un cierto debate con los agentes económicos y sociales. Y se ha mantenido un debate presentando las cifras como alentadoras con respecto a la estadística de 1995.

Yo, Sras. y Sres. Diputados, Sras. y Sres. del Consejo de Gobierno, quiero decir que me parece increíble que se planteen este tipo de debates. Me parece increíble que desde la Consejería de Industria se salga a debatir con los agentes económicos y sociales, que se plantee un debate sobre esta cuestión, sobre todo teniendo en cuenta que hasta el día de hoy ignoramos, y creo que el conjunto de la opinión pública y el conjunto de los trabajadores ignoran, cuáles son las actuaciones que el Consejo de Gobierno ha realizado en esta materia.

Sin ánimo de ser contundente o grandilocuente en este debate, creo que podemos decir que el Gobierno de Cantabria, en materia de salud laboral, hasta hace muy pocas fechas, no ha hecho absolutamente nada. No ha hecho absolutamente nada en materia de salud laboral, pese a que de acuerdo con la Ley de Sanidad, y de acuerdo con el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma, desde el año 1982, tenemos competencias en higiene laboral; desde el año 1982.

No estoy hablando del reciente traspaso de competencias en materia de trabajo. Estoy hablando de la Ley de Sanidad, y del traspaso de competencias del año 1982, esta Comunidad Autónoma ha tenido la posibilidad de intervenir en este tipo de cuestiones, y hasta ahora la inhibición del conjunto de los Gobiernos de la derecha de esta Comunidad Autónoma ha sido una constante. Nunca se ha intervenido en esta materia. Se ignoran si ha habido una campaña institucional, alguna campaña de prevención, si ha habido alguna actividad por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma en esta materia.

Y llegamos a la situación actual. La situación actual que, desde nuestro punto de vista, viene caracterizada por dos grandes elementos políticos que se han producido con respecto al marco jurídico político de Cantabria.

En primer lugar, el traspaso de competencias ya clarísimamente en materia de salud laboral y en materia del Gabinete Provincial de Seguridad e Higiene, y la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Una Ley que, en primer lugar, obliga a la creación del Consejo Regional de Salud Laboral. Un Consejo Regional que efectivamente, y tengo que decir que ha habido un problema de fechas, porque ha sido mi Grupo Parlamentario quien registró la iniciativa a principios de abril y ha sido a mediados, a finales de abril, cuando ya la Consejería ha anunciado la creación de este Gabinete.

Pero un Gabinete que nosotros consideramos que tal y como está concebido por la Consejería, es imprescindible que pase por este Parlamento su

confección legal; porque en estos momentos y al dictamen del Consejo Económico y Social de Cantabria me remito, está cargado de profundas carencias y de profundas insuficiencias.

Por lo tanto, entendemos que es muy importante el poder plantear en esta Cámara la discusión del Consejo Regional de Salud Laboral; perdón, antes he hablado del Gabinete, porque ese Consejo está cargado -insisto- de esas carencias y de esas insuficiencias. No obstante, efectivamente, aunque sabemos que el Consejo de Gobierno lo ha hecho por obligación, compartimos de la idea, y simplemente lo que pretendemos con nuestra iniciativa parlamentaria es que se pueda plantear un debate en esta Cámara para discutir todos los extremos de su composición, denominación, funciones, financiación, etc., etc.

Y junto a eso, en nuestra iniciativa parlamentaria planteamos, y yo creo que este es el debate central, puesto que el otro es una obviedad, marcada por la Ley de prevención de riesgos laborales y también absolutamente asumida por el conjunto de los sectores sociales que intervienen en el tema de la salud laboral; pero este tema, el segundo punto de nuestra revolución es lo que nosotros entendemos que es un gran debate que se tiene que plantear aquí hoy.

Una vez asumidas las competencias en trabajo y seguridad e higiene en el trabajo, una vez desarrollada o puesta en vigor la Ley de prevención de riesgos laborales, una vez asumida la voluntad expresada muchas veces por el Consejo de Gobierno de que Cantabria sea plenamente competente en este tipo de materias, y a los debates sobre la transferencia de competencias me remito; creo que es importante que en esta Comunidad Autónoma podamos hacer un debate a fondo sobre los problemas de la salud en el trabajo, sobre los problemas derivados de la protección integral de la salud de los trabajadores. Porque de lo que estamos hablando, el conjunto de nuestra iniciativa lo que pretende es conseguir que el Consejo de Gobierno sea un elemento activo, que las instituciones públicas sean un elemento dinámico de una idea que está por encima de todo esto que es la protección integral de la salud de los trabajadores.

Una protección integral de la salud de los trabajadores que, desde luego, no se corresponde con lo que es la adscripción orgánica que hasta ahora se ha hecho de esa transferencia. Es decir, todos los temas relacionados con la salud laboral se adscriben única y exclusivamente a la Consejería de Industria, y dentro de la Consejería a la Dirección Regional de Trabajo, obviando que en la protección integral de la salud de los trabajadores intervienen otras Consejerías, intervienen otras políticas, y que es una cuestión multidisciplinar que afecta al Conjunto de la acción de

Gobierno, singularmente a cuatro Consejerías.

En primer lugar, como es lógico, a la Consejería de Industria, en primer lugar, y a la Dirección Regional de Trabajo. Pero afecta, y de una forma importantísima, a la Consejería de Sanidad, a la vigilancia en el conjunto de elementos que intervienen en la salud de los trabajadores, a la vigilancia de aquellos trabajadores que, en función de su situación laboral, ya no dependen de Trabajo, sino que dependen del sistema sanitario público; por ejemplo, los jubilados que han estado sometidos a determinados riesgos laborales; por ejemplo, aquellos trabajadores que están sometidos a una situación de inestabilidad laboral o de alternancia en el trabajo. Esto afecta directamente a Sanidad. Pero afecta también directamente a todo lo que es, por ejemplo, la Inspección de Industria, que tiene la competencia en el seguimiento del producto, en el seguimiento de los elementos materiales que inciden en la salud de los trabajadores.

Y por lo tanto, no puede ser en la Dirección Regional de Trabajo donde exclusivamente se mete esta materia, sino que afecta, por ejemplo, también a la Dirección Regional de Industria y afecta a otras cuestiones, y afecta también al sistema educativo. La prevención laboral es una faceta importantísima del sistema educativo, y no solamente porque es una asignatura que se imparte en formación profesional, sino porque en las nuevas funciones de la ESO, en los nuevos programas educativos, se incorpora también esta asignatura. Y por lo tanto, afecta también a la Consejería de Educación y Cultura.

Por lo tanto, estamos hablando de una protección integral de los trabajadores multidisciplinar, que afecta a toda una serie de áreas de la acción del Gobierno, que exige un instrumento autónomo que pueda hacer compatible todo este tipo de políticas que tienen una relación directa.

Y más, afecta también a la utilización posible de los fondos de la Fundación que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece. Y quiero decir que el Instituto puede ser el instrumento que utilice esos fondos. Por cierto, que son unos fondos que se destinan mayoritariamente a aquellos lugares donde más importante son las medidas de protección, las medidas de prevención y las medidas de vigilancia de la salud laboral, a la pequeña y mediana empresa. Y eso es un elemento importantísimo, la creación de este instituto es la creación de un instrumento para acceder a esos fondos, y para acceder a los recursos de la Fundación establecida en la Ley.

Y más, este Instituto puede ser un elemento de captación de fondos provinientes de la Unión Europea, que son fondos, creo yo, que generosos,

puesto que esto, la salud laboral es una política europea determinante. Y por lo tanto, el tener un instrumento que sea capaz de hacer programas y sea capaz de diseñar políticas presentables en la Unión Europea, es un elemento fundamental.

Por lo tanto, Sras. y Sres. Diputados, mi Grupo Parlamentario ha presentado esta Proposición no de Ley con dos puntos que entendemos que dan una respuesta global a las demandas de la salud laboral en Cantabria.

En primer lugar, la creación de un Consejo Regional de Salud Laboral, tripartito, con la participación de los trabajadores, los empresarios y la Administración Regional; que efectivamente ya se ha anunciado que se va a montar, pero que nosotros entendemos que es matizable y que habría que debatirlo en sede parlamentaria.

Y en segundo lugar, la creación de un Instituto Cántabro de Salud Laboral que responde a las demandas integrales de la salud en el trabajo, en las sociedades modernas desarrolladas, como sin lugar a dudas es Cantabria.

Con estas premisas espero contar con su voto favorable y sin más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley.

Para su defensa y fijación de posiciones tiene la palabra su representante, D. Fernando Villoria Díez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sras. y Sres. Diputados.

En primer lugar, manifestar que estamos de acuerdo con la oportunidad y la pertinencia de la iniciativa de Izquierda Unida, y también con la atmósfera que ha creado por un tema tan importante y tan delicado. Realmente es así y no es simple semántica.

Estamos de acuerdo con los objetivos en materia de salud laboral que se plantean, pero no estamos tan seguros del modelo organizativo propuesto en este momento. Por hacer nada más un breve ejemplo, el hecho de que se trate de un programa con repercusiones horizontales en múltiples sectores, no quiere decir que debe englobar a los mismos. O por ponerles un ejemplo, siempre se debatió si el Ministerio de Sanidad, dado que la salud

es intersectorial, y todos los factores pueden influir en ella, se podía haber planteado la política industrial dentro de ella. Eso es un ejemplo, a lo mejor un poco brutal, pero quiere venir a determinar porque los modelos organizativos muchas veces pueden fragmentarse de otra manera.

Las transferencias de las competencias en Sanidad -usted bien lo ha dicho- han sido hace unos nueve meses; de competencias en seguridad, higiene y salud laboral. Y desde nuestro punto de vista, el Gobierno, siguiendo el principio de autonomía política y auto-organización, podrá determinar el modelo y la estructura organizativa de la Administración para desarrollar esta nueva competencia, en orden a unos objetivos políticos que deberá plantear en su esquema de objetivos políticos. Es un programa político. Este modelo organizativo, lógicamente, deberá ser consensuado con las organizaciones sociales, tanto a nivel empresarial como de los trabajadores. Lógicamente -repite-, debe ser consensuado.

Queremos dejar bien claro que no tenemos "a priori", en contra de la iniciativa de Izquierda Unida. No tenemos "a priori" en contra de esta iniciativa, pero creemos que siguiendo con el razonamiento expuesto inicialmente, debe haber un consenso previo y unas propuestas del Consejo de Gobierno sobre el modelo organizativo.

Por ello, nos parece -perdonen la expresión- ligeramente precipitado crear estructuras sin haber debatido en un foro qué es lo que proponemos, el foro de debate. Y de lo que también, y dado que también, apoyaría también ser prudente en esta confección de estructuras que tienen difícil rebobinado, y no sabemos un poco dónde van, el hecho de que las transferencias han sido hace nueve meses; y por lo tanto, no se han sedimentado suficientemente.

Para finalizar -repite-, no rechazamos la iniciativa de Izquierda Unida. Demos tiempo al tiempo, y en este sentido, nosotros no estamos en contra de...; lo planteo como condicional, aprobaríamos una resolución, una iniciativa en tal sentido, que fuera propuesta por la Comisión que proponemos.

Si me permiten, simplemente, en el texto que hemos presentado ha habido un error. Ha habido un 1 al principio. No tiene que haber un 1, es una enmienda de sustitución a los dos puntos que presenta Izquierda Unida, y dice lo siguiente: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la constitución inmediata de la Comisión Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como órgano colegiado asesor de la Administración Regional en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo."

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Villoria Díez.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente, Señorías.

Yo creo que lo fundamental ya está dicho. En términos generales nosotros coincidimos con la exposición que se ha hecho por parte de Izquierda Unida y con las precisiones que luego ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista.

Hay una cosa en la que no coincidimos, no es cierto... Bueno, en primer lugar, no es cierto que exista una transferencia de competencias desde hace largo tiempo, y que no hayan sido ejercidas por el Consejo de Gobierno. Toda esa parte de la crítica de la intervención de Izquierda Unida la rechazamos expresamente. Luego, si tenemos tiempo, quizá entremos un poco en el desarrollo de la política o -digamos- de las actuaciones concretas que ha desarrollado el Consejo de Gobierno, y las que ha desarrollado también el Gabinete, sin perjuicio de que nosotros consideremos también que todo es perfeccionable y que en este momento, además, se da un marco, una situación o un escenario totalmente distinto, derivado, fundamentalmente, de la transferencia efectuada en el año 1996 y de la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Al igual que planteaba el Portavoz del Grupo Socialista, no estamos de acuerdo en la estructura que se pretende crear. Hemos aprobado hace cuatro días, hace muy poco tiempo, una Ley de Régimen Jurídico de la Administración, donde nosotros hemos planteado; y además, yo creo que por unanimidad; una serie de principios que deben de regir la actuación de la estructura administrativa, el funcionamiento de la Administración Pública Regional; entre ellos los de economía de medios y eficacia. Y nosotros creemos que la creación, en este momento, por lo menos, de un Instituto de Salud Pública, excede, en nuestra opinión, de las competencias y de las funciones que debe desarrollar, sin perjuicio de que entendamos que esas funciones son extraordinariamente importantes.

Ha dado usted una serie de datos. Solamente uno de ellos sería suficientemente importante para tenerlo en cuenta. No obstante, tampoco estamos de acuerdo en que no se pueda comparar en este terreno. Solo una muerte de un trabajador porque no se

cumplan las normas de prevención, sería suficientemente importante para que nos reuniéramos en esta Cámara. Pero sí se puede comparar, y me parece a mí que puede ser motivo de satisfacción de la política que lleva un Gobierno, que esa comparación sea beneficiosa o no lo sea. Me parece que ese tipo de comparaciones no son odiosas por necesidad.

Para nosotros, la creación de organismo diferenciados y el establecimiento de una estructura independiente en este momento, suele suponer, en general, unos costes adicionales que en este momento no están justificados. Pensamos que es muchísimo más coherente, muchísimo más razonable, el desarrollo de una estructura similar a lo que puede ser el Consejo; y en esa línea está trabajando el Consejo de Gobierno. Creo que todos los que estamos en esta Cámara tenemos constancia de que este momento se va a plantear, por el Consejo de Gobierno, un Consejo Regional de Salud Laboral, de seguridad y salud en el trabajo. Y a nosotros sí que nos parece que esa es la fórmula adecuada, la fórmula razonable y la fórmula proporcional.

Este Consejo que se va a desarrollar, y además a nosotros nos parece bien que se desarrolle por Reglamento. No nos parece oportuno, yo creo que la Ley está para lo que está y que el Reglamento también está para lo que está. El Reglamento supone el desarrollo legislativo de una legislación que, en este caso, corresponde al Estado por distribución de competencias. La legislación laboral está residenciada en las Cortes. Y yo creo que el instrumento adecuado que se debe emplear para la creación de este Consejo, es precisamente la vía del Reglamento y en consecuencia, la vía de Decreto; sin perjuicio de que aquí, y además nos parece muy bien la iniciativa, porque nos da oportunidad de discutir sobre ello, y de plantear al Consejo de Gobierno qué es lo que nosotros entendemos, o cuál es la idea de esta Cámara sobre las características que debe reunir ese Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ese Consejo, en nuestra opinión, debe cumplir, yo creo que las dos funciones importantes que le otorga la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; ser órgano que integra la representación de los órganos de la Administración Autonómica competentes en materia preventiva, de forma que se promueve el mandato legislativo de coordinación, por una parte. Y luego, incluso también se podría plantear, aunque yo creo que en la enmienda del Grupo Socialista no se contempla, como órgano gestor de los recursos que la Fundación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales le asigne.

Esa es, en nuestra opinión, la estructura coherente -ya digo- y proporcional que debería tener el

Consejo Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Competencias, nosotros consideramos que podrían ser informar los proyectos de disposiciones administrativas; participar en el seguimiento y control de las actividades realizadas por los órganos de la Diputación Regional de Cantabria; informar y formular propuestas en relación con dichas actividades; ser informado de las acciones impuestas en materia de prevención; ser informado de la siniestralidad laboral en la Región; realizar un balance anual sobre las condiciones de salud y seguridad en el trabajo; potenciar las actividades formativas e investigadoras en estas materias; aprobar la memoria anual de sus actividades, etc.

Y la composición, la que determine el Consejo de Gobierno; por supuesto con representación de las centrales sindicales más representativas y de los colectivos empresariales, organizaciones empresariales, así mismo, más representativas. Yo creo que en una distribución paritaria, y con presencia del Consejo de Gobierno.

De manera que nosotros, estamos en línea de crear ese organismo. No estamos en la línea de que adopte la estructura de Instituto; nos parece excesiva. Y sí estaríamos a favor de aprobar un sistema de Comisión o de Consejo en la línea que ha expuesto la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: (...Micrófono sin conectar...)

Gracias, Sr. Presidente.

Mi Grupo Parlamentario (...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tenga la amabilidad de acercar un poco el micrófono. No se oye bien. Gracias.

Desde ahí mismo si quiere, que ese se oye mal, a lo mejor está desconectado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Funciona mal, Sr. Presidente. Hay que arreglarse junto con el teléfono, que también está mal. (...Risas...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Tiene usted ahora ofrecimientos diversos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Tengo que aprovechar la ocasión.

¿Se me oye bien ahora?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se le oye bien ahora.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: El Real Decreto 1902/1996, del 2 de agosto, traspasa funciones a esta Comunidad Autónoma relativas a la salud laboral, entre otras. Luego, a partir de ese momento, en tema de salud laboral, esta Comunidad Autónoma, obviamente, tiene algo que decir.

La necesidad de que en el nuevo marco normativo sobre esta materia se contemple la participación de las organizaciones empresariales y los trabajadores, es evidente, ya que afecta a las condiciones de trabajo, así como a la protección y a la seguridad de los trabajadores en el ejercicio de su actividad y también a la defensa de su salud.

En consecuencia, siendo necesario actualizar y mejorar las carencias que en este aspecto se vienen observando, al tener competencia esta Comunidad Autónoma en esta materia; es decir, en el tema relacionado con la salud laboral, nuestro Grupo Parlamentario considera interesante la Proposición no de Ley que hoy debatimos, sobre todo en relación con la creación del Instituto de Salud Laboral, con la participación de empresarios y trabajadores a través de sus correspondientes organizaciones, así como la del Consejo de Seguridad de Trabajo de Cantabria.

Por tanto, nuestro Grupo muestra su apoyo a esta iniciativa. Pero para ello hemos de decir que este apoyo se basa en que deben cumplirse dos condiciones necesarias que por otra parte, nosotros consideramos que son obvias.

En primer lugar, que no se produzcan duplicidades en el establecimiento de organismos, de unidades de apoyo, en la defensa de la salud laboral. Y por tanto, que la creación de estos organismos debe llevar consigo la anulación, en su caso, en el supuesto que los hubiera, de otras unidades que vinieran realizando estas actividades; porque lo contrario sería duplicar los medios y posiblemente sólo serviría para crear confusión. Esto es, ni más ni menos que aplicar lo que dice la Ley, una Ley básica del Gobierno de la

Administración Central que es la Ley 30/92 de Régimen Jurídico que -como digo- hay que apoyarse en ella.

Y en segundo lugar, tener en cuenta que la creación de cualquier organismo o unidad en una estructura orgánica, en un ejecutivo, que lleve consigo temas de tipo económico, como es el caso -entiendo-, costará un dinero montar todo esto; deben ser contempladas en las respectivas leyes de Presupuestos anuales. Y por tanto, estas leyes cuando se aprueban son las que deciden si los apoyos económicos existen o no. Existe el apoyo económico, se puede crear la actividad; no existe el apoyo económico, habrá que esperar -digamos- mejores tiempos.

Con estas dos matizaciones, nuestro Grupo Parlamentario no tiene ningún inconveniente; matizaciones que son obvias -repito-, están por encima de nuestra voluntad en todo caso. Nuestro Grupo no tiene inconveniente en apoyar esta Moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. de la Hera.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Desde que el Real Decreto 1902/1996 de 2 de agosto traspasara a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones y servicios de los Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en los términos que el propio Estatuto de Autonomía prevé, según el artículo 24.12 y la Disposición Transitoria Séptima; esta Comunidad ha asumido de forma coherente y responsable las competencias que tiene asignadas dicho Gabinete Técnico, derivadas, desde luego, de la normativa aplicable, como la propia Ley de Prevención de Riesgos laborales de 1995 o el Reglamento de Servicios de Prevención de enero de este mismo año.

No debemos olvidar que dicho Gabinete está en vías de adecuar su estructura, eso es evidente, a las normas de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma. Pero tampoco olvidemos que mientras tanto, continúa con sus funciones, las que le corresponde por normativa legal y las que sucesivamente se les vayan incorporando por el mismo procedimiento, y con una total eficacia, como nos demuestran algunas de las actuaciones llevadas a

cabo, de las muchas:

En materia de asesoramiento sobre seguridad y salud en el trabajo, a petición de empresarios, representantes de los trabajadores, autoridades laborales, inspección de trabajo u otros organismos, lo que supone, aproximadamente, más de 1.000 visitas a centros de trabajo al año y unos 800 informes.

En funciones de investigación, de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o en el estudio de riesgos en sectores con alta incidencia de siniestralidad.

En la realización de programas formativos ofertados o directamente concertados.

En el programa de evaluaciones de salud, que cada año llega a unos 2.000 trabajadores.

Con su participación en los programas nacionales de establecimiento de métodos analíticos de contaminantes laborales y en los de control de calidad, o en proyectos europeos como el EURICTI.

La realización de guías para la evaluación de riesgos y planificación de la prevención en microempresas de la Unión Europea, de las cuales dos se están haciendo por funcionarios del Gabinete en Cantabria.

La formación de becarios, la realización de materiales audiovisuales o de material audiovisual; o la participación activa en la elaboración en las normas en materia de seguridad y salud, participación como órgano técnico en los trabajos de redacción del propio Reglamento de la Disposición que regula la actividad preventiva de las Mutuas, etc.

La difusión y divulgación, como lo demuestra la jornada del 22 de abril sobre el nuevo Reglamento de los servicios de prevención.

Les tendría que aburrir con la enumeración de las actividades del Gabinete, las que realiza y las que las nuevas competencias le van asignando, como la asunción de la Secretaría de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que ha tramitado ya unos 340 expedientes, en este momento.

Todo esto sin aumento de su dotación personal, siguiendo los criterios de coordinación, economía de medios y eficacia, como es habitual en las Administraciones Públicas.

Así es fácil rebatir las palabras que leemos en la exposición de motivos, que nos hablan de deficiente funcionamiento del Gabinete. La osadía del

planteamiento, Sr. Berriolope, por quien lo hace, sólo es perdonable, precisamente, por el propio desconocimiento.

Pero si seguimos leyendo la propuesta de resolución, en el punto primero, nos encontramos con que las Administraciones Públicas, también, a no ser que aprecien razones muy concretas que justifiquen la creación de estructuras independientes, no consideran aconsejable la creación de las mismas, por el encarecimiento que ello conlleva; y siempre que, como en este caso, no haya detrimento de la eficacia del servicio.

No es aconsejable pues, cargar a la Administración Autónoma con costes adicionales si lo que hace lo hace bien y además, que yo sepa, sólo dos Comunidades Autónomas han establecido un Instituto de esta naturaleza, y nosotros no somos la Comunidad Autónoma más grande del territorio nacional.

Señorías, es evidente que el Gabinete Técnico cumple y seguirá cumpliendo con sus funciones con total eficacia. No hemos oído razones, por parte del proponente en esta Tribuna, que nos incline a optar por la creación de una estructura de Instituto. Yo no sé si igual se la reserva, el proponente, para una segunda intervención, podría ser, pero mientras tanto, no apreciamos razones. Sólo podemos justificar las nuestras y además, lógicamente, tratamos de decirlo desde esta Tribuna.

El nuevo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la estructura, lógicamente, de la que deba ser dotado, asumirá -no lo dude- y con plena garantía lo que viene haciendo, la implementación, coordinación y ejecución de la política del Gobierno Regional en materia de seguridad y salud en el trabajo. Lo demás es querer hacer oídos sordos a la labor del Gabinete; y por cierto, manifestar muy poca confianza en la capacidad de los funcionarios del propio Gabinete, lo que sería todavía mucho más serio.

Respecto al segundo punto de la propuesta de resolución, la creación de un órgano de participación en materia de seguridad y salud en el trabajo, ya se está haciendo. Se presentará al próximo Consejo de Gobierno con un texto del cual ustedes conocerán, y que es plena competencia del Consejo de Gobierno, concretamente de la Consejería de Industria y Trabajo.

Ya prácticamente es el trámite de dicho Decreto, del referido Decreto; ya ha pasado por el trámite del Consejo Económico y Social y de los Servicios Jurídicos del propio Gobierno, del CES (sic.) y de los Servicios Jurídicos del Gobierno Regional; y en breve será aprobado -como les decía- por el

Consejo de Gobierno de nuestra Autonomía.

Por otro lado, nos encontramos la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario... -Sí, Sr. Presidente, acabo con brevedad-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA:  
...presentado por el Grupo Socialista, bastante ajustada en sus pretensiones. Nosotros la suscribiríamos. Nos separa una mera cuestión gramatical, que no dudo se podrá subsanar con buena voluntad.

Sr. Berriolope, en tono más cariñoso, mire usted, en la ESO no hay el módulo, la asignatura de salud laboral. Son en los ciclos formativos. Pero solamente en plan cariñoso, para que usted... Puede haber una asignatura optativa, pero muy raramente se encuentra, y en cualquier momento se lo podrían explicar con mayor claridad que desde esta Tribuna, que además el tiempo me apremia.

Desearíamos, si así lo entendiese el proponente, y si retirase el primer punto, nos encantaría votar favorablemente. Anímese, Sr. Berriolope. Retire el primer punto y siga la prosa de Cervantes cuando dice que la virtud y el buen entendimiento siempre es una y siempre es uno, desnudo o vestido, sólo o acompañado. El título de la obra del maestro Cervantes es sugerente, pero le deja a usted el placer de descubrirla, si ya no lo ha hecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, tiene la palabra el Sr. Berriolope Muñecas, con el fin de que se manifieste ante la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y fije sus posiciones, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo, en primer lugar, me gustaría aclarar algún entuerto que se ha endosado a mi Grupo Parlamentario; no solamente aquí, en este debate, sino que me consta que a través de Altos Cargos de la Consejería, y en las relaciones lógicas con los agentes sociales en esta materia, se ha intentado denigrar la posición de IUCAN respecto al Gabinete Provincial de Seguridad e Higiene. Creo que la Portavoz del Grupo Popular lo ha explotado aquí a brochazo gordo, sin entrar en cuestiones que nosotros hemos planteado

clarísimamente.

Miren, nosotros no hemos hecho ninguna crítica a la cualificación profesional, ni a la dedicación de los profesionales del Gabinete Provincial de Seguridad e Higiene. Es más, hemos dicho que gracias al voluntarismo y al rigor profesional de los trabajadores del Gabinete, se han mantenido toda una serie de actividades en un momento de absoluto vacío con respecto a la transferencia. Absoluto vacío.

Miren, a los trabajadores del Gabinete Provincial nadie, con rango de poder institucional, les ha dicho cuáles son los objetivos que van a tener en el nuevo Gabinete. Es más, ha circulado por el Gabinete, usted va a ir a Liencres, que es médico, usted va a ir a Industria que es ingeniero, usted va a ir a no sé que...; en una política de desmembración absoluta del Gabinete.

A nadie se le ha contado, por ejemplo, y ustedes que han combatido tanto nuestra propuesta de la estructura, cuál va a ser la estructura, en qué estructura se va a encajar, por ejemplo, el Gabinete Provincial de la Seguridad e Higiene; porque ha habido una unanimidad, todos los Grupos Parlamentario, excepto la UPCA, al cual aprovecho la ocasión para darle las gracias por la posición que han tenido; excepto la UPCA, todos los Grupos han dicho, no compartimos el debate estructural, no compartimos dónde se tiene que ubicar, cómo se va a ubicar el Gabinete. Lo que nadie ha dicho es que ese debate, la ausencia de ese debate lleva a la destrucción y desaparición del Gabinete, por la política que está haciendo el Gobierno.

Por ejemplo, tanto que se está defendiendo la profesionalidad de los trabajadores, nadie les ha dado una explicación a los trabajadores del Gabinete, por ejemplo, sobre la evaluación salarial, que es un tema de inserción clarísima de la competencia. Nadie le ha dicho a los trabajadores del Gabinete cuándo, cómo y de qué manera se va a hacer, por ejemplo, la homologación salarial y profesional. Nadie, absolutamente nadie ha hecho esa cuestión.

Por lo tanto, si hablamos del ataque al Gabinete, quien ataca al Gabinete es aquel que no tiene propuesta de futuro. Y aquí los Grupos que han dicho que están en contra de nuestro debate estructural, de la estructura, es que no tienen propuesta de futuro para el Gabinete Provincial, el antiguo Gabinete Provincial, que hoy es un Gabinete Regional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Y ese es el debate en profundidad, el que nosotros queríamos meter.

Y ya aprovecho también, en el marco del

agradecimiento a la Unión para el Progreso de Cantabria, decirle que las dos preocupaciones que expresaban, creo que están perfectamente solventadas.

En primer lugar, nuestra propuesta no implica una duplicidad. Lo que implica es que lo que hoy es un Gabinete Provincial con una estructura estatal, se convierta en un Instituto Cántabro de Salud Laboral, con la misma estructura, pero incardinado en el conjunto de la Administración Pública Regional.

Y con el tema de la financiación, lo grave es, en primer lugar, y este es un elemento que hay que tener muy presente; ha habido en los últimos años, pero especialmente en el año pasado y en este año, un recorte grave de los Presupuestos del Gabinete Provincial, y nadie sabe cuál es el Presupuesto. No tienen Presupuesto para financiar, están viviendo de remanentes que le vienen del Estado. Y es más, si no se crea el Gabinete, tendremos enormes dificultades para acceder a la Fundación, a los fondos de la Fundación. Insisto, que son fondos para la pequeña y mediana empresa y para acceder a los fondos europeos.

Por lo tanto, desde la doble preocupación, que es una preocupación legítima, que yo comparto, eso está resuelto.

Y una cuestión con respecto al tema de que sólo dos Comunidades Autónomas, que ha dicho la Portavoz del Grupo Popular; me gustaría poder hacer un debate más técnico, me da la impresión de que usted no conoce prácticamente nada de esto. Lo digo en serio. Mire, en España se ha producido una revolución en el tema de salud laboral mediante la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Como usted sabe, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es una obligación del Gobierno de España; o sea, es el resultado de la obligación contraída por España, tras su adhesión a la Unión Europea. Es decir, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es la consecuencia de la aplicación de las directivas comunitarias.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Que hasta ahora, ninguna Comunidad Autónoma ha legislado esto. Pero si ustedes conocen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, artículo 7 y artículo 8, cuáles son las funciones de las instituciones públicas responsables en salud laboral, verá que es imposible cumplir con este marco de funciones si no hay un Instituto Autónomo transversal que afecte a diferentes Consejerías y a diferentes materias, incluido Educación.

Porque mire, usted que se dedica a la docencia y sabe, por ejemplo de la reforma educativa,

sabe que, por ejemplo, las limitaciones en los talleres de esta asignatura, es fundamentalmente consecuencia de los recortes presupuestarios que ustedes están metiendo en materia de educación; porque si el Partido Popular no hubiera recortado el Presupuesto de Educación, esta asignatura que es fundamental en algunas materias y en algunas especializaciones de la ESO, se aplicaría en todos los sitios y no parcial y segmentariamente, como se está planteando.

Por lo tanto, lo mismo, es evidente que detrás de la reflexión global, y lamento la posición del Grupo Socialista que comparte el clima, y además estoy seguro que lealmente comparte el clima, de que lo dice sinceramente, pero lamento la posición final. Lamento la posición final, porque detrás de todo esto, lo que hay es un intento de la derecha de llevar los temas de salud laboral a las mutuas y a los seguros privados. Hay una privatización de la salud laboral, y lamento que ustedes, con el voto de la UPCA, desaprovechen esta oportunidad, la que tienen hoy, de meterle una tajada a la política de privatización de la salud de las personas que la derecha pretende en Cantabria.

Por lo tanto, Sr. Presidente, no asumo la enmienda del Grupo Socialista. Entiendo que es volver al pasado y a los Gabinetes, al Gabinete Provincial...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: ...entiendo que es una vuelta atrás; y por lo tanto, que no avanza nada. Me parece que no merece la pena, preferimos perder con dignidad esta votación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Se somete a votación Sras... (...Aplausos...)  
Silencio, por favor.

Se somete a votación, Sras. y Sres. Diputados, la Proposición no de Ley Nº 209, relativa a creación del Instituto Cántabro de Salud Laboral y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

Sr. Secretario, tómesese nota de la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Sr. Secretario, resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Diez votos a favor, diecinueve en contra, diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Queda rechazada por diez votos a favor, diecinueve en  
contra y diez abstenciones.

Pasamos al Punto 5º y último del Orden del  
Día. Dése lectura, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación  
de la Proposición no de Ley Nº 214, relativa a  
vertedero de residuos industriales no especiales de la  
comarca de Campoo, presentada por el Grupo  
Parlamentario de la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el representante de la Unión para el  
Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera Llorente,  
por un tiempo de diez minutos.

Silencio, por favor, Sres. Diputados. Silencio.

Sr. de la Hera, cuando lo desee.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias,  
Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

La Proposición no de Ley que mi Grupo ha  
presentado en la Cámara y que me corresponde  
defender en este momento, tiene, desde luego, una  
gran importancia. Puede que alguien al verla, al  
analizarla, al leerla, haya pensado que es algo, un  
tema sin interés, que puede afectar a la sensibilidad de  
unas pocas personas que son inconformistas, que en  
fin, que no tiene una gran resonancia, una gran  
repercusión y que por lo tanto, igual da votar a favor  
que en contra, o abstenerse.

Estoy, desde luego, haciendo cábalas y  
adelantándome a posturas que legítimamente cada  
Grupo defenderá en esta Cámara, y yo tendré que  
asumir, me gusten o no me gusten, porque así es el  
juego parlamentario.

Pero en primer lugar, quiero decir, por si  
alguien pudiera dudarlo, que nosotros; es decir,  
nuestro Grupo Parlamentario; hemos de decir desde el  
principio, desde este momento ya y para no tener que  
repetirlo, o espero no tener que repetirlo a lo largo de  
mi intervención, que tanto nuestro Grupo  
Parlamentario como los vecinos del pueblo de Requejo  
del Ayuntamiento de Enmedio, en la comarca de  
Campoo, en las proximidades de Reinosa, somos  
conscientes de la necesidad imprescindible de que se  
instale en la comarca de Campoo un vertedero de  
residuos industriales no especiales, que permita a las  
industrias de aquel área y quizá de áreas próximas,  
llevar la actividad empresarial que desarrollan y que no  
tengan dificultades para eliminar residuos, y a ser  
posible que esta eliminación de residuos se pueda

hacer en zonas cercanas, próximas a las mismas, por  
unos accesos fáciles y con el menor costo posible.

Esto es un axioma, no lo tomen ni como  
opinión ni como deseo. Es una realidad que tenemos  
nuestro Grupo Parlamentario, y los vecinos de Requejo  
tienen esta absoluta convicción; que no quede duda  
de que esto es así.

Por tanto, no tenemos nada en contra de que  
el Consejo de Gobierno haya presentado, haya  
publicado un concurso para instalar un vertedero de  
estas condiciones, con unos dineros de apoyo, etc.,  
etc. No tenemos ningún inconveniente en ello.

Pero el problema que al parecer, porque  
según nuestras noticias todavía no está resuelto, es  
que entre las diferentes empresas que han presentado  
oferta para la instalación del vertedero y su  
explotación futura, al menos una, no sabemos si más,  
parece que ofrece o ha ofrecido como lugar soporte de  
dicho vertedero, unos terrenos pertenecientes a la  
zona conocida con el nombre de Santa Agueda del  
citado pueblo de Requejo.

La zona de Santa Agueda está constituida por  
un área de aproximadamente unas 200, doscientas y  
algunas hectáreas, 215-220 Hectáreas, situada en las  
inmediaciones del pueblo de Requejo; que hoy día  
constituye un extraordinario pastizal para el ganado de  
varias especies; pastizal que es absolutamente  
necesario para que los ganaderos de este área puedan  
mantener esas explotaciones y puedan mantener a su  
familia, porque en la zona de Reinosa, como en  
muchas otras, la alternativa a la ganadería es el paro,  
porque la industria no ofrece puestos de trabajo, o son  
muy escasos. Entonces, para que se puedan mantener  
estas familias, este pastizal es absolutamente  
necesario; porque este pueblo, que tiene  
aproximadamente 300 vecinos, es un pueblo grande  
dentro de lo que es la Región de Cantabria y la  
comarca donde nos ubicamos. Tiene nada más y nada  
menos que no menos que 400 cabezas censadas,  
registradas, controladas sanitariamente. No menos de  
400 cabezas de ganado extensivo de especie vacuna.  
No menos de otras 300 vacas que en la época joven,  
de novillas, o incluso en épocas que no dan leche,  
están en los terrenos comunales. No menos de 200  
caballos, y una cifra superior a 250 ovejas.

Es decir, tiene más de 1.100 cabezas de  
ganado, y si lo hacemos por unidades de ganado  
mayor, lo que se busca hoy día para hacer un  
resumen; anda por las 900 unidades de ganado  
mayor. Y para cuidar y para alimentar extensivamente  
este ganado, en forma de pastoreo, tiene esta  
superficie de Santa Agueda, de unas 215-220  
hectáreas y poco más. Otros pocos terrenos de  
pastizal que, entre todos, no suman otras 40 ó 50

hectáreas.

Es decir, soporta una carga en un área extensiva, en una área de montaña, soporta una carga ganadera por hectárea del orden de 4 cabezas de ganado; cuando la media está por debajo de una, y lo ideal y lo adecuado es una cabeza, una y media por hectárea, siempre que los pastizales sean bueno; pues soportan cuatro veces más.

Y por eso, este pueblo que perdió el 10 por ciento o el 15 por cien, entre el 10 y el 15 por cien de su mejor terreno, de sus vegas, de sus zonas de cultivo, para instalar el Pantano del Ebro, y que esos terrenos están bajo las aguas del Pantano del Ebro; tuvo que luchar para no morir de hambre, tuvo que luchar por otras vías. Y con un Presidente de Junta Vecinal que tuvo las agallas suficientes, el impulso suficiente, la energía suficiente para luchar por su pueblo, que es su obligación, sometió a los vecinos a trabajos importantes, a obras de adecuación, y se gastaron sus dineros, aparte de otras ayudas que recibieron del Estado, para montar este pastizal.

Este pastizal, que no lo olvidemos, es absolutamente necesario para que se mantenga la actividad ganadera en este pueblo de Cantabria. Es absolutamente necesario. Y es más, necesitarían incluso, más terreno; y así se ve y se puede demostrar como la mayoría de los ganaderos tienen que alquilar pastos en otras zonas, tienen que comprar forrajes fuera con abundancia, con cierta frecuencia, por la razón que he dicho de la carga ganadera que soporta, que es uno de los pueblos más ganaderos de aquella zona, sin ninguna duda.

Este Presidente de la Junta Vecinal, que además está hoy entre nosotros, luchó con sus vecinos, consiguieron este pastizal que es una zona además de gran belleza ecológica; aquellos amigos de la naturaleza, yo soy amigo de la naturaleza, pero tampoco me pongo como puntero en este terreno, me considero más bien un modesto observador y amigo de la naturaleza; pues cualquier persona que tenga un poco de sensibilidad, puede darse cuenta enseguida de la belleza de esta zona que además, en mi opinión, y esto es una cosa muy personal mía, en mi opinión ha mejorado de belleza con la instalación del pastizal, porque se han quitado algunos matorrales, se han mejorado las praderas, tienen unos pastizales extraordinariamente buenos y de una gran calidad; y además, ver el ganado allí, sobre todo en la primavera, en el otoño, en el verano no se ve por el día porque hace mucho calor y tiene que refugiarse, pues es muy bonito para la gente. Por lo menos para mí es extraordinariamente bello eso.

Y como digo, este pastizal es absolutamente necesario. Y por eso sus vecinos lucharon por él, y

tuvieron que hacerle a costa de sus esfuerzos, aunque recibieran alguna ayuda añadida por parte del Gobierno. Y es un sitio que yo lo he vivido y lo he presenciado. Yo he estado con expertos extranjeros en pastizales de montaña visitando la zona de Santa Agueda. ¿Por qué? Porque es una de las zonas más bonitas que hay en todos los países de montaña y es un ejemplo a seguir en todas aquellas áreas que tengan terrenos comunales, que quieran tener ganadería y que necesiten pastos para ello. Y han venido expertos de fuera, representantes del Ministerio de Agricultura, y yo he tenido que estar allí o he tenido la oportunidad de estar allí más de una vez con esta gente, visitando estos pastos como ejemplo de un pastizal de montaña. Eso es una realidad que no la puede soslayar nadie.

Santa Agueda, hay que decir además, que aparte de su belleza natural y de la importancia que representa este pastizal para la economía de los ganaderos del pueblo, se encuentra muy próximo al pueblo, a un kilómetro o menos de distancia. Está también muy próxima, limitando con la carretera que va de Corconte a Reinosa, una carretera bastante transitada. Tiene -como decimos- este pastizal, en la parte baja del mismo y en algunas otras áreas, hay unas manchas boscosas, muy bonitas, con avellanos, robles, hayas y otras especies autóctonas, y limita con un bosque precioso que tiene el pueblo de Argüeso, que está también limitando con el pastizal.

Además, en la parte más baja, en una hondonada amplia que hay allí, que parece ser que es donde quieren poner el vertedero; pues en esta hondonada brota un abundante manantial, de esos que no se secan nunca, ni en las épocas de sequía tan prolongadas que hemos recibido, que es el principal afluente que tiene en su cabecera el río Besaya que nace en las proximidades. Y además, para más abundamiento, hay un antecedente histórico, remontándonos al siglo XIII, donde se construyó, o existía allí, una ermita, que se llamaba así, una ermita dedicada a Santa Agueda, y de ahí le viene el nombre.

Por las razones indicadas, por la situación geográfica que ocupa, por la reducida distancia al pueblo, por las necesidades de tipo económico obligadas, que no es necesario que yo insista en ello, cualquiera puede comprobarlo que es así para la alimentación del ganado, y por los esfuerzos que ha tenido que hacer en el pueblo y sus vecinos en preparar este pastizal; es lógico que lo defiendan, es de lo más lógico y además, de lo más necesario.

Y además, por razones de tipo ecológico. Porque vuelvo a repetir que este terreno, a juicio de muchos expertos, está hoy en unas condiciones ecológicas y de belleza natural mejores que tenía en su estado primitivo. Y además, por los trastornos y

problemas de todo tipo, de ruidos, de peligrosidad por la circulación, de bienestar de los vecinos.

Por todas estas razones debe tenerse en cuenta antes de decidir un destino para una actividad como la que venimos diciendo; porque si hablamos de la circulación, indudablemente para ir ahí, los vehículos tienen que pasar por todo el pueblo de Reinosa, desde Matamorosa, desde el puente de Matamorosa hasta la gasolinera que sale por el otro lado, todo el pueblo de Reinosa, uno de los pueblos mayores de nuestra Región.

Y además si no pasa por Reinosa, aparte después por Requejo, naturalmente, por todo el pueblo de Requejo. Si no pasa por ahí, tiene que ir a Bolmir, un pueblo que está por ahí próximo, pasar unas curvas cerradísimas y muy difíciles, con riesgo para los vecinos, y luego circular por una carretera que tiene (...) dos puentes que habría que reforzarlos, porque sería imposible que un vehículo pesado pase por ahí.

Una de las dos alternativas habría que tomar, y en ambos casos hay que pasar por zonas pobladas.

Por lo tanto -repito-, que la acción de los vecinos, no lo tomen a humo de paja, Sras. y Sres. Diputados. No crean que porque se diga y se repita que es un vertedero de residuos inertes, que no son peligrosos, sólo faltaría eso, que a menos de un kilómetro de un pueblo de 300 vecinos, se nos pusiera un vertedero con sustancias peligrosas, y al lado de un manantial abundante, el mayor que tiene como afluente el río Besaya.

Aparte de todo esto, les digo que los vecinos, si tienen memoria, se darán cuenta que vienen luchando por ello desde hace varios meses; que se han decidido a hacer gestiones ante autoridades locales, regionales, nacionales; que han hecho Concejos para intentar convencer de sus razones; que han estado ante los medios de difusión y que van a seguir haciéndolo, porque es una necesidad, no es una frivolidad, es una necesidad la que tienen. Pero ocurre que con todo esto, de manera incomprensible, se lo digo con toda la sinceridad del mundo, de manera incomprensible, el Presidente actual de la Junta Vecinal, que lógicamente debe estar a favor de los vecinos, y han cogido más de 120 firmas, que alguien ha especulado con ellas, firmas auténticas, reales, de vecinos del pueblo, que son el 80 por cien, o el 78 por cien de los vecinos, resulta que incomprensiblemente..., -si me permite un minuto, Sr. Presidente-

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le tiene.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Incomprensiblemente no quiere atender a los vecinos, y parece que ha hecho o va a hacer, tampoco dan información verídica, parece que tiene un acuerdo, o le va a tener, o le va a hacer, con una empresa; y que todo lo que van a sacar, a no ser que haya algo oculto, que nosotros no lo conocemos, no sé si habrá alguna cosa bajo la manga. (\*). Yo no creo en esas cosas, pues si no hay nada nuevo que no sepamos, lo que hay es un acuerdo de un concierto por cinco años, con una cantidad para el pueblo de 2.000.000 de pesetas/año.

Esto es todo lo que les ofrecen a los vecinos del pueblo, perdiendo en gran parte un pastizal importante, necesario, absolutamente imprescindible para las necesidades del pueblo que lo tuvieron que sacar a base de sudor y lágrimas, de sangre, sudor y lágrimas, los vecinos. Es todo lo que se ofrece; y nosotros decimos que esto, pues si nos acordamos de un pasaje bíblico, es así como vender un patrimonio por un plato de lentejas, creo que alguien lo hizo en su día, que le vendió el patrimonio a su hermano por esto.

Por eso, les digo y repito que tengan en cuenta que la defensa que hacen los vecinos de Requejo no es a humo de pajas, es algo muy serio, es algo muy necesario y por eso lo tienen que defender con uñas y dientes.

Pero no obstante, nosotros...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, por favor, le rogaría ya que finalizase, por favor, que vaya finalizando ya.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Finalizo en un momento, Sr. Presidente.

Nosotros damos una alternativa, y con ello termino.

No queremos decir que no se haga allí, y que busquen ustedes el sitio. Entre los muchos sitios que habrá, indudablemente, en la zona de Campoo, que está muy despoblada, que tiene amplias áreas, hay terrenos eriales, zonas de matorral; supongo que habrá bastantes sitios, pero yo les voy a dar uno y es el pueblo de Cañeda.

En el pueblo de Cañeda hay una cantera abandonada, y no en la cantera, porque me van a decir es que tiene corrimientos de tierra; no en la cantera, no donde están las instalaciones, sino en una zona más arriba, donde se ha extraído mucha piedra. Hay una zona con una gran olla, que además no está a

la vista de ningún pueblo, está totalmente opaca, una gran olla, que además, sino se la dedica a un tema de este tipo, la tienen que restaurar, el Consejo de Gobierno de Cantabria tiene que gastar algunas docenas de millones de pesetas en restaurar esta zona, porque ya no se emplea como cantera.

Y ahí cuenta con el beneplácito de los vecinos. Está a la misma distancia que el otro, hay un acceso fácil, porque se puede salir, desde SIDENOR se puede salir, por lo menos desde esa fábrica, se puede salir a la variante y no se pasa ni por Reinoso, ni por Requejo, ni por ningún pueblo; se va directamente allí.

Entonces, ahí tienen una solución que nosotros les damos y sino, les decimos que tengan ustedes en cuenta, si no fueran razones bastantes éstas, el hecho esto del estado de bienestar que tanto buscamos unos y otros y que tanto hablamos de él; pues el estado de bienestar de los vecinos de Requejo es que se dé una solución que no sea más cara que la que supone hacerlo en su pastizal, que se dé una solución válida, y que les dejen tranquilos, y vivir un poco mejor que vivían hace años.

Nada más. Muchas gracias. Perdón por el tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida Cantabria.

Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Estoy seguro que si el Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria hubiese puesto la misma pasión que pone en la defensa de este lugar y en cuanto a los valores ambientales que, seguramente que los tiene, el medio natural en Cantabria estaría mejor conservado de lo que está conservado ahora. Eso con toda seguridad.

Quiero decir que su intervención me parece exagerada; tantas veces como a mí aquí se me ha calificado, y por usted mismo, de radical. Lo que usted ha hecho aquí es un ejemplo de radicalismo. Pero de radicalismo gratuito, porque indudablemente que los informes técnicos que nosotros consideramos fundamentales a la hora de evaluar los posibles impactos ambientales, para nada se han barajado en esta Cámara, ni en su exposición de motivos. Y nos parece temeraria esa descalificación que, no lo

olvidemos, tiene detrás un componente económico de competencia entre empresas que allí están proponiendo unos y otros lugares y que indudablemente -como digo- substanciado el procedimiento, es cuando -creemos- debe, en su caso, aportarse las alegaciones y los argumentos que aquí han sido, a mi juicio, una colección de tópicos que en nada benefician la posible exclusión de este lugar como vertedero de residuos inertes, efectivamente, ni tóxicos ni peligrosos, ni siquiera de residuos sólidos urbanos, como podría argumentarse para rechazar el lugar en el caso de que así fuera.

Por tanto, a nosotros nos parece que hay que esperar a que se dicte la resolución y conocer los informes que, en su caso, han hecho, tanto las empresas proponentes, como el que está obligado a realizar la propia Administración en su caso, y ahí es donde se pueden realizar las medidas que corrijan los impactos si se elige un lugar u otro o la elección más adecuada, desde el punto de vista técnico y ambiental.

Y por eso, en esta situación, nuestra abstención no es salirse del compromiso de defender esos valores, sino en coherencia con la necesidad de tener la mayor información sobre el asunto, la información más contrastada de la que carecemos; porque la que tenemos es exclusivamente la de las dos versiones y en términos exclusivamente, si usted quiere, políticas y sociales; pero para nada a nuestras manos ha llegado, ni por vía de las empresas privadas proponentes, ni por vía de la Administración, ningún estudio técnico, ninguna resolución concreta en la que apoyar la elección en uno u otro lugar.

Por lo tanto, creo que queda suficientemente explicada nuestra posición y nuestra abstención.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Sr. Vicente de la Hera, tema sin interés, como usted dice, en absoluto. Es un tema que nos preocupa a todos los Grupos Políticos, a todos los Grupos Parlamentarios. Pero nos preocupa, no tanto por el tema de ubicación de este vertedero de residuos industriales no especiales, sino que nos preocupa también porque afecta a las industrias de todo

Campoo.

Usted nos ponía como un ejemplo que la alternativa a la industria es el paro, en esta comarca. Pues quizá la alternativa a la industria sea también el desarrollo de esta comarca, de estas industrias, donde pueda haber unos vertederos de residuos industriales no especiales.

Y comparto totalmente el criterio de Izquierda Unida, de IUCAN, en este aspecto; en el sentido de que el proyecto no está adjudicado, luego vendrán las alegaciones, y no sabemos dónde se puede ubicar este vertedero. Porque usted mismo nos ha dicho que parece que es en el sitio donde quieren poner el vertedero.

De la exposición de motivos que el Grupo Parlamentario de la UPCA nos presenta aquí, lo único evidente que existe es que la empresa de residuos de Cantabria quiere hacer una redacción del proyecto de ejecución de obra y de explotación de un vertedero de residuos no especiales en la comarca de Campoo, con una aportación a la inversión de 150 millones de pesetas, y una duración del contrato de explotación de cinco años prorrogables.

A esto parece ser que han acudido varias empresas, y que es necesario, absolutamente necesario para depositar los residuos de empresas industriales de la Región y fundamentalmente de la comarca de Campoo.

Para poder tener opción a la adjudicación, entre otros requisitos, se requiere la aportación de los terrenos donde instalar el vertedero. Por lo tanto, alguien tendrá que aportar esos terrenos para que se instale el vertedero; tendrá que ser un Ayuntamiento, tendrá que ser una Junta Vecinal o tendrá que ser la empresa. Y que las empresas interesadas se encuentra una zona perteneciente al pueblo de Requejo (Enmedio), conocido con el nombre de Santa Agueda.

Lógicamente, yo me he imaginado que habrán visto otra posible ubicación de ese vertedero; pero aquí en absoluto, todavía hay nada.

Pero entonces veo yo, en su intervención, una fijación ya hacia un lugar determinado. Usted sí que está ubicando dónde tiene que ser el vertedero.

Yo, por la prensa, he seguido este tema con bastante interés; los vecinos de un lugar no le quieren, los vecinos del otro sí le quieren. Pero resulta que tanto el uno como el otro, están a muy poca distancia del núcleo urbano de Requejo, a muy poca distancia.

Las empresas, que yo sepa, todavía no han licitado, ni han dicho absolutamente nada cuál es el

terreno que ellas quieren. Usted, sí. Usted aquí nos está ya diciendo una. Pues si las empresas ya han dicho cuál quieren, lo siento, yo lo desconozco.

Pero ya, en la propuesta de resolución se nos dice: "Y en consecuencia, no permita su asentamiento en los terrenos de la zona de Santa Agueda del citado pueblo, por los perjuicios que ello representa para sus vecinos". También me imagino que en otros pueblos puede presentar perjuicios para los vecinos. Y aquí lo que se trata no es de adjudicar a Requejo ese vertedero. Se trata de encontrar un vertedero de residuos sólidos industriales no especiales en Campoo, no en Requejo, ni en Cañeda, ni en ningún otro lugar. Todavía no se han decidido, según mis noticias y para la defensa del medio ambiente, resultando que es la Consejería de Medio Ambiente quien está propugnando esto, precisamente para la defensa del medio ambiente.

Me parece que existen aquí una serie de contradicciones, las cuales nos mueven a nosotros a votar en contra de esta Proposición no de Ley, porque efectivamente, ni se ha adjudicado el lugar, ni se ha substanciado esta subasta o este proyecto.

Y sí quisiera rebatir, rebatir no, al menos desechar cierta observación que se ha hecho en la exposición del debate. Nosotros, desafortunadamente, no tenemos representantes en el Ayuntamiento de Enmedio, pero se ha hablado aquí que se compran o se venden. Yo no creo como los partidos de fútbol, que esto pueda existir, pero dejamos caer ciertas insinuaciones que no creo que sean muy bonitas para nadie de nosotros.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Le pediría, por favor, que me permitiera retirar algo que he dicho en la Tribuna, antes de que hablen los demás Grupos, si no le importa...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene usted la palabra, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias.

Mi defensa, que parece que ha sido muy -no sé- enérgica, y que he puesto mucho énfasis, de lo cual me alegro; he dicho algo, que no sé cómo me ha venido a la memoria el tema de lo que hoy día está en todos los medios, de que si..., hablando del fútbol, (\*). Quiero retirar eso, porque no tengo ningún conocimiento, ni ninguna sospecha de que nadie

pueda andar con estas cosas. Ha sido una frase que se me ha escapado ahí en la Tribuna y pido disculpas a la Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. de la Hera.

Creo que la Cámara acepta sus disculpas, y serán retirada retiradas las palabra del...

Turno del Grupo Socialista, lo hace en su nombre, D. Gerardo Bazo Echevarría, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Desde luego los políticos estamos para dar respuesta a los problemas que tienen los ciudadanos. Creo que el Consejo de Gobierno, que es quien tiene la responsabilidad, es quien tiene que dar respuesta a los problemas que tienen los ciudadanos, y también la respuesta a los problemas que tienen las empresas y en este caso, pues estamos ante un problema que existe en Campoo, y es buscar una ubicación a un vertedero de residuos industriales no especiales, y es necesario buscarle una alternativa a este problema.

También tenemos que decir que el Consejo de Gobierno tiene otras responsabilidades, no solamente de los vertidos industriales, también tiene responsabilidades de evitar impactos ambientales, evitar impactos paisajísticos, proteger la naturaleza, proteger el medio ambiente y también proteger a los ciudadanos de aquellas actividades molestas e insalubres que se puedan dar en el entorno donde se habita o en el entorno donde tiene su actividad económica, su actividad, en este caso, ganadera.

Es decir, el Consejo de Gobierno tiene la responsabilidad de aunar estas tres cosas, de buscar el equilibrio en estas tres cosas, que realizando lo necesario para la empresa, permita la protección de la naturaleza y no cause actividades molestas e insalubres a los vecinos. Y esa es su responsabilidad. Esa es su responsabilidad, eso, solucionar los tres problemas.

¿Y qué nos ha ocurrido aquí? Pues que se ha planteado un concurso en el que el Consejo de Gobierno, a través de la empresa de Residuos Sólidos de Cantabria, no ha puesto ningún criterio de dónde tiene que estar ubicado, no ha fijado cuáles son las condiciones que debe reunir un vertedero del tipo éste, para que no cause perjuicios al medio ambiente ni a los vecinos, no lo ha fijado. Ha dejado que las empresas busquen sus propios terrenos y que se

ubiquen dónde quieran.

Esto no es serio, porque actuaciones como éstas son las que provocan los enfrentamientos y los conflictos entre los vecinos. Y entre los vecinos y las empresas, y eso no se puede hacer. Esto es poco serio para un Consejo de Gobierno. Es poco serio. No puede dejar que las empresas fijen a su interés o a su criterio la solución de unos problemas que les corresponde al Consejo de Gobierno; los problemas de las empresas de Campoo, con SIDENOR a la cabeza, los problemas medio ambientales y los problemas de los ciudadanos, del pueblo que sea, en este caso Requejo, mañana puede ser Cañeda o puede ser cualquier otro pueblo. Esto no se puede dejar en manos de las empresas privadas, porque traen lo que estamos viendo, traen conflictos, traen confrontaciones, que no son buenos, que no son buenos.

Por lo tanto, a nosotros nos gustaría que esta Proposición no de Ley que nos presenta la Unión para el Progreso de Cantabria no estuviera redactada en los términos que está redactada, porque aquí no estamos para decir que no, estamos para decir que sí, para dar alternativas a los problemas de los ciudadanos, a los problemas de las empresas y a los problemas de los ganaderos. Para decir que sí a solucionar un problema, no para decir que no.

A nosotros nos hubiera gustado y desde luego, si nos traen otra Proposición no de Ley pidiendo que se anule el concurso, que el Consejo de Gobierno fije los criterios, los criterios dónde debe estar ubicado este vertedero, contaría con todo nuestro apoyo, porque este concurso no nace bien.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener en esta Proposición no de Ley, siendo conscientes de que el vertedero es necesario, siendo conscientes de que hay que preservar los intereses de los habitantes del pueblo donde se pueda ubicar, y siendo conscientes de que hay que preservar y proteger la naturaleza y el medio ambiente allá donde esté ubicado y desde luego, en Campoo hay muchos sitios adecuados, donde se pueda ubicar un vertedero sin causar estos perjuicios que he dicho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Bazo Echevarría.

Grupo Parlamentario Popular.

Interviene en su nombre Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

No nos corresponde a nosotros determinar cuál es el sitio. Yo creo que eso, el sitio de instalación o de ubicación del vertedero de residuos industriales no especiales, creo que en eso estaremos todos de acuerdo. Lo que no entiendo es por qué se ha traído esta iniciativa aquí. Porque se nos está hablando, y podemos compartir, de unas bellezas paisajísticas y unas bellezas naturales de una determinada zona. Pero entonces hablaremos de toda esa zona, porque toda esa zona es preciosa, absolutamente toda.

No comprendo por qué la UPCA ha propuesto esto, porque da la sensación de que duda de que va a haber los suficientes criterios técnicos para determinar cuál es el lugar idóneo.

Se nos habla de cercanía al pueblo. Bueno, pues de los varios sitios que se han propuesto, precisamente Cañeda, que es lo que propone, está más lejos que el otro lugar.

Se nos está hablando también de la belleza paisajística, compartimos. Pero vamos a ver, si es que da la casualidad, y eso está puesto en el pliego de condiciones, que el proyecto se tiene que someter al informe de impacto ambiental. Todo este proyecto, el que se presente, el que se elija, que no sabemos cuál va a ser, el que se elija, va a estar garantizado con todas las garantías, valga la redundancia, técnicas que obran en la Consejería.

Va a tener que realizar el proyecto de informe ambiental. Y otra cosa más importante, y es que el proyecto que se decida y el informe de impacto ambiental van a salir a información pública. Entonces, que no se nos diga que no se está atendiendo a los vecinos, es que tiene que salir a información pública; y entonces será el momento y lugar adecuado para alabar o para criticar la decisión que se haya podido tener por el Consejo de Gobierno. Eso es una cosa fundamental.

Tampoco entiendo por qué se trae esta cuestión aquí y no se mencionan una serie de datos que se pueden conocer porque las plicas, el otro día se han abierto y de forma pública.

Evidentemente que hay que tener muchas cuestiones en cuenta para la determinación, pero hay que tener también en cuenta el costo; el costo que va a suponer para las empresas. Porque ese costo, indudablemente, va a redundar en los costos que tengan estas empresas a la hora de gestionar sus propios residuos y va a redundar, lógicamente, en los puestos de trabajo que tengan esas empresas.

Evidentemente, como yo soy la primera que estoy diciendo que no es éste el momento de discutir

cuál es una u otra oferta, solamente a título de ejemplo voy a decir que hay diferentes ofertas, pero muy distintas, y el Sr. de la Hera las conocerá igual que yo, porque el acto fue público.

Vamos a suponer que para 100.000 toneladas, es poner un ejemplo, pues una empresa dice que el precio por tonelada sería 284 pesetas. Pero es que da la casualidad que otra, que es la que propone el sitio de Cañeda, dice que son 1.053. ¡Fíjese usted en la diferencia! ¡Fíjese usted en la diferencia por tonelada! Esa es una cosa que habrá que tener en cuenta. Por supuesto que tenemos que tener en cuenta los valores naturales, además en Cantabria eso es bien normal, porque toda Cantabria es bellísima, toda. Eso es cierto. Norte, Este, Oeste y Sur, todas. Pero también hay que tener en cuenta estas cuestiones, porque en definitiva, si estamos hablando del desarrollo integral de una comarca, lógicamente una empresa tendrá que tener en sus presupuestos los dineros que le va a costar la gestión de sus residuos. Y desde luego que no es lo mismo pagar por una tonelada 284 pesetas que pagar 1.053. Creo que eso lo deberíamos tener en cuenta.

Y he puesto esto simplemente a título de ejemplo, porque no es a nosotros los que nos corresponde, porque no está decidido, en modo alguno, qué empresa o qué lugar lo va a realizar.

Otra cuestión a tener en cuenta es la viabilidad del proyecto. Ha hablado perfectamente, y eso lo compartimos, que hay que tener en cuenta los accesos. Tendrá que tener una viabilidad lógica y da la casualidad...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sra. Diputada, rogaría a los señores asistentes al Pleno, tengan la bondad de abstenerse de todo comentario y silencio, por favor. Gracias.

Por favor, no me obliguen a desalojarles. Gracias.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Los accesos habría que tenerlos en cuenta. No es lo mismo un acceso por una zona que pueda ser fácilmente accesible, que otros accesos que por ejemplo supongan un 10 por ciento de desnivel. Eso creo que habría que tenerlo en cuenta. Y sabe usted perfectamente a lo que me estoy refiriendo.

En suma, que tenga el Grupo de la UPCA por seguro que todas las cuestiones que aquí se han planteado van a ser tenidas en cuenta a la hora de

resolver el concurso; que tengan todos los pobladores de la zona, también por seguro, que se va a elegir la zona más positiva y más idónea, precisamente para el desarrollo propio de esa Región, de esa comarca de Cantabria; que se tenga por seguro que los únicos criterios que se van a utilizar en esta cuestión, es la defensa, en efecto, del medio ambiente, la defensa de los puestos de trabajo y la defensa integral de la zona.

Por tanto, no vayamos a traer aquí fantasmas, porque no van a ningún sitio. Encima, nos encontramos con una serie de procedimientos que están legalmente establecidos, como es la información pública, que será el medio y lugar adecuado para establecer todo cuanto se tenga que decir. Todo, el pliego de prescripciones técnicas prevé, precisamente, todo lo que el Partido Socialista no quiere ver, pero es que ya me estoy cansando de tener que decirle al Partido Socialista que no quiere ver las cosas, porque todas las condiciones que debe establecer el concurso están puestas precisamente en la elaboración del mismo.

Por tanto, los criterios de la Consejería son perfectamente claros, adecuados y entendibles por todos. Da la casualidad que el único que no los debe entender es el Grupo Socialista. Pero como los demás sí los entendemos, pues perfectamente, y desde luego, la decisión que se tome será basada en medios técnicos, basada en los informes y basada en lo mejor y lo más positivo para toda esta Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalmente, el Sr. proponente tiene la palabra para fijar su definitiva posición, D. Vicente de la Hera Llorente, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Ya dije al principio de mi intervención que naturalmente respetamos y aceptamos las decisiones que los Grupos libremente tomen; y en ese sentido, nada tengo que decir; mi respeto hacia la postura que cada Grupo ha tomado aquí.

Pero hay algunas cosas que sí merecen comentarse. Por ejemplo, y con todo mi respeto al Portavoz de IUCAN, decirle que de radicalismos nada. Ni mostramos radicalismo ahora, ni lo hemos mostrado nunca. Otra cosa es que defendamos con un poco de énfasis, algo que nos preocupa, y si en ese sentido me he excedido en el énfasis, ¿me he excedido?, no sabe cuánto me alegro, pero de radicalismos, nada.

Y tampoco tópicos, porque son realidades. Todo lo que he dicho yo aquí, le emplazo a Su Señoría a comprobarlo sobre el terreno, y estoy a su disposición; luego, de tópicos nada. Lo que ocurre es que en esta vida una cosa es predicar y otra es dar trigo, y a mí me gustaría aquí ver dar trigo a todo el mundo cuando tanto hablamos.

Ahora hay una oportunidad de defender un territorio. Dicen que no está todavía adjudicado. Ya lo sabemos que no está adjudicado. Pero qué se creen, que los vecinos del pueblo de Requejo son tontos, que llevan cuatro o cinco meses moviéndose por ahí, pues porque hay noticias y porque se filtran cosas y porque se dicen cosas, y porque sí que están hechas ya las ofertas, Sr. Fernández Revolvo, sí están hechas; y supongo que abiertas las plicas, supongo que abiertas las plicas, porque sino, no se dirían los datos y detalles que se dicen por ahí. Y no hubiera podido dar la Sra. Maza, que le agradezco el tono que ha tenido en su intervención, no podría haber dado unas cifras del costo, si no están las plicas abiertas.

Lo que ocurre es que se presume, y creen, y yo también, desgraciadamente creen que puede recaer en esa zona. Y sería pues una decisión equivocada. Y tampoco quiero yo rasgarme las vestiduras, porque el Consejo de Gobierno puede tomar decisiones equivocadas. Ojalá tome muy pocas equivocadas, tome muchas acertadas y alguna equivocada. Pero podría ser, y hay peligro de que sea así y por eso, se han adelantado, y nos hemos adelantado nosotros. Ese es todo el problema, una vez que esté adjudicado y está dado en un sitio, hay que levantar esa situación, hay que hacerla volver atrás, volver a su origen, y eso es más difícil que si antes de que se tome una decisión, se ponen los medios. Y es lo que hemos hecho; ¿que hemos puesto el carro delante de los bueyes? Pues ojalá le hayamos puesto, y ojalá nos hayamos equivocado. No saben cuánto celebraré yo personalmente, y los vecinos de este pueblo que llevan meses y meses muy preocupados, cuánto celebraríamos que no fuera así.

O sea, que todas estas posturas que han tenido en general y en un tono muy moderado todos los Portavoces, que yo se lo agradezco, pues es que me sorprenden porque aquí, sobre todo los Grupos que apoyan al Gobierno, cuando salen a esta Tribuna suelen, no pontificar, pero sí decir cosas que no sabemos los demás, y ellos las saben porque ya las conocen. Cosa que tampoco me extraña. Y hoy nadie sabe nada. Todo el mundo está... Sr. Revolvo, sí, Su Señoría suele estar muy enterado de muchas cosas. Me extraña muchísimo que Su Señoría hoy no haya dicho aquí ni lo que cuesta la tonelada, ni nada de esto. Posiblemente no lo sepa y bueno, eso va en mi favor, va a favor de que las cosas no estén resueltas.

En cuanto al Grupo Socialista, pues me ha dado una de cal y otra de arena. Me dice que nos apoya el que presentemos aquí algo para anular el concurso. Algo es eso, que duda cabe, que algo es. Pero por otro lado, me dice que la redacción es inadecuada de lo que hemos hecho. Será inadecuada bajo otro prisma. Pero si es por una sospecha fundada de que las mayores posibilidades están de que el vertedero se ponga ahí, donde hablamos, pues si efectivamente esto es así, no está infundado que digamos que no se haga ahí, que se ponga en otro lado. Porque yo estoy seguro, y no soy experto, claro, estoy seguro que hay sitios en Campoo y sitios que no están poblados, que no están lejos del origen de donde se producen los residuos, lugares que no perjudican a nadie, y que nadie va a protestar.

Y en cuanto a la oferta que hemos hecho, porque nosotros cuando pedimos algo, y hemos dicho que queremos que haya vertederos para que las industrias puedan trabajar sin problemas; cuando pedimos algo pues hombre, damos una solución que nosotros creemos que es la de Cañeda, donde lo quiere el pueblo, donde está la misma distancia, 100 metros más, 100 metros menos, Sra. Maza, 100 metros más, 100 metros menos. Hay un acceso mucho mejor, no hay que pasar por Reinosa ni por ningún pueblo. Y, ¿por qué cuesta más?, eso sí que no se lo sé decir. No comprendo yo cómo puede costar llevar desde SIDENOR hasta Santa Agueda en Requejo una tonelada por 240 pesetas, y que llevarla a un sitio paralelo, que está prácticamente igual, por mejor carretera y sin tener que pasar puentes que se hundirán, si no los arreglan, y pasar por entre las curvas de los pueblos, con el riesgo de atropellar a alguna persona, pues no comprendo cómo eso puede ser así.

Pero eso tiene una solución también, contra la avaricia templanza. Es decir, si hay un señor que se sale del tiesto, decirle, oiga usted, entre en juego y entre usted en la realidad; y eso es lo que nosotros pedimos.

De todas maneras, yo les agradezco el tono de sus intervenciones. Les manifiesto que a nosotros nos preocupa el tema, y por eso quizá hayamos puesto mucho énfasis en defenderle. Y ojalá, hagamos votos, porque todo lo que hemos planteado aquí hoy nosotros no tenga ningún viso de realidad y la solución de este problema vaya por otro lado, los vecinos de Requejo se lo agradecerán.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Sin más, Sras. y Sres. Diputados, se somete a votación la Proposición no de Ley Nº 214, relativa a vertedero de residuos industriales no especiales de la comarca de Campoo, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Sr. Secretario, resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Siete votos a favor, diecinueve en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Queda rechazada la Proposición por siete votos a favor, diecinueve en contra y trece abstenciones.

Sras., Sres. Diputados, se levanta la sesión.  
Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veinte minutos)

\*\*\*\*\*